

**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

**28 DE ABRIL DE 2016**

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las doce horas del día veintiocho de abril del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Octava Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORA;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA;
C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUÍZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;

C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA;
C. HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS;
C. OSCAR SOTO BRITO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.;
C. RAÚL RAMÍREZ SAAVEDRA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA;
C. ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ BENAVIDES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE CÉSAR IVÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ;
C. FELICIANO LÓPEZ CABRERA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE JESÚS ALFREDO ROSALES GREEN;
C. GABINO ALONSO DE JESÚS PALACIOS CEBREROS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE JUAN CARLOS MOLINA TORRES;
C. LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE DE GASTÓN LUKEN GARZA, y
C. ALFONSO PADILLA LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE DE CAROLINA AUBANEL RIEDEL.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: Por el Partido de Baja California: Jorge Eugenio Núñez Lozano y Salvador Guzmán Murillo, Representantes Propietario y Suplente. Y por los Representantes de los Candidatos Independientes: De Omar García Arámbula: Jorge Anaya Pérez y Marisol Pérez Prado, así como por José Luis Mar Espinoza: Sergio H. Ortiz Luna y Manuel Sabido Chávez. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** expresó: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx); así mismo dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, a los representantes de los Candidatos Independientes, a los medios de comunicación y público en general presentes en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo General.-----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió a la Secretaria Ejecutiva pasar lista de asistencia para verificar que exista el quórum legal para sesionar. -----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales, once Representantes de Partidos Políticos y cuatro Representantes de Candidatos Independientes.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales, once Representantes de Partidos Políticos y cuatro Representantes de Candidatos Independientes, se instala la sesión y por haber quórum los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. -----

Continuando en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** hizo mención a lo siguiente: De conformidad en lo dispuesto por el artículo 5 numeral 8 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, quiero someter a la consideración de este Pleno la inclusión de dos puntos de acuerdo al orden del día. 1.- Punto de acuerdo que resuelve la solicitud presentada por el Partido de la Revolución Democrática, para el registro de las planillas de Munícipes en los Ayuntamientos de Tijuana y Playas de Rosarito, en cumplimiento de la Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California recaída en el Expediente RI-059/2016. 2.- Punto de acuerdo relativo a la solicitud presentada por la aspirante a candidata independiente la C. Carolina Aubanel Riedel, para el registro de la planilla de candidatos independientes al cargo de Munícipes por el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California en cumplimiento a la Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California recaída en el Expediente RA-053/2016. Una vez secundada esta propuesta le pido a la Secretaria Ejecutiva someter a votación las adiciones al orden del día. -----

En ese momento pidió la palabra el Ciudadano **OSCAR SOTO BRITO**, Representante Suplente del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.**: Quisiera incluir dos puntos en el orden del día, ya sea en este momento o en el tema de asuntos generales, se los voy agradecer mucho. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** respondió: En asuntos generales. -----

Acto seguido la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Se les consulta en votación económica si se aprueba la adición de estos puntos al orden del día expuestos por el Consejero Presidente del Consejo General; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén a favor; e informó que existían **siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** la adición al orden del día.-----

A continuación la **SECRETARIA EJECUTIVA**, dio a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión quedando de la siguiente manera:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
- 3.- Actas de la Vigésima Séptima y Vigésima Octava Sesiones Extraordinarias, de fechas 21 y 23 de abril del presente año, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. -----
- 4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, durante el periodo comprendido del 12 de marzo al 20 de abril de 2016. -----
- 5.- Punto de acuerdo relativo a la reposición del procedimiento para resolver la solicitud presentada por el Partido de la Revolución Democrática para el registro de las Planillas de Municipales en los Ayuntamientos de Tijuana y Playas de Rosarito, en cumplimiento de la Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California recaída en el Expediente RI-059/2016. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. -----
- 6.- Punto de acuerdo relativo a la solicitud presentada por la Aspirante a Candidata Independiente la C. Carolina Aubanel Riedel, para el registro de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Municipales por el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California en cumplimiento a la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Baja California, RA-053/2016. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. -----
- 7.- Asuntos generales. -----
- 8.- Clausura de la Sesión. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a su consideración esta orden del día por si desean hacer algún comentario. -----

El Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO** expresó: Una atenta petición, que se corrija la convocatoria dice: “jueves 28 de marzo” y es “jueves 28 de abril”, también se corrija la que está publicada en la página de internet porque adolece de la misma imprecisión, sí solicitar amablemente eso para evitar confusiones, si bien es cierto que era obvio que para hoy, también es cierto que los documentos que expide el Consejo no deben de tener este tipo de imprecisiones o confusiones es básicamente la observación que le tengo al orden del día. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA** mencionó: Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén a favor; e informó que existían **siete votos a favor**. ----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día.-----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

3.- Actas de la Vigésima Séptima y Vigésima Octava Sesiones Extraordinarias, de fechas 21 y 23 de abril del presente año, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** En virtud de que estas actas fueron acompañadas a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido, adelante.-----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** En la página treinta y cuatro del acta del 21 de abril, hay una referencia que se declaró un receso, este receso que se declaró fue para modificar el dictamen 21 después de que se había discutido el asunto de mejorar el antecedente último para hacer la referencia a que no tenía ninguna alusión al artículo 45, una vez que se reanuda el receso toma la palabra mi compañero Héctor Israel Ceseña Mendoza y continúa, entonces se me hace muy interesante porque este receso fue para mejorar el dictamen 21, solamente que el dictamen cuando nos fue notificado, en la explicación que hace la Secretaria Ejecutiva en la página 35 en la parte media dice: “enseguida a solicitud del Consejero Rodrigo Martínez Sandoval, la Secretaria Ejecutiva hizo mención a lo siguiente, se va a poner lo de la prevención de 45 como se discutió, también los cambios donde está la comisión vamos a poner un párrafo que se vertieron todo lo del análisis, y también dice: que se quedará en el acta estenográfica y el sentido del voto de este dictamen, cuando revisé la notificación que hizo el Consejo del dictamen 21 resulta que en el antecedente del dictamen 21 hace referencia a la votación de este Pleno, debe ser la votación de la comisión de dictaminación, este dictamen fue votado seis votos a favor, es importante esta mención que afecta a un dictamen que no es motivo del tema, es cierto, pero también el sentido del voto de este dictamen es voto de la sesión de dictaminación, no es la votación que se dio en este pleno, cuando usted le pide a la Secretaria Ejecutiva que tome la votación hubo una intervención de un representante y se distrae la petición que le hizo usted de la votación, más abajo está mal el nombre de la Consejera Bibiana corregirlo por “Erendira”, y en la página 41 en mi intervención lo correcto es “miembro del servicio electoral”, en singular “miembro del servicio electoral”; solicitar estas reparaciones. Y en el acta del 23 de abril en la página cinco dice: el punto que hoy no presenta y es “nos presenta”, falta una “s” en “nos” y en la página seis dice “al no haber más comentarios la Secretaria Ejecutiva manifestó: por instrucciones del Consejero Presidente”; la situación es que no veo aquí la instrucción para en ese momento votar, falta esa parte protocolaria donde el Presidente le pide a la Secretaria Ejecutiva que una vez agotados todos los temas, en todas las actas viene como es que el Consejero Presidente instruye a la Secretaria Ejecutiva tome la votación y en esta parte no viene.-----

No habiendo más comentarios el **CONSEJERO PRESIDENTE** le pide a la Secretaria Ejecutiva someter a votación las actas antes mencionadas. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” de las actas de la Vigésima Séptima y Vigésima Octava Sesiones Extraordinarias, de fechas 21 y 23 de abril del presente año con las modificaciones solicitadas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existían **siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor, se aprueban **por unanimidad** las actas de la Vigésima Séptima y Vigésima Octava Sesiones Extraordinarias, de fechas 21 y 23 de abril del presente año.-----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día.

4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General, durante el periodo comprendido del 12 de marzo al 20 de abril de 2016.

En uso de la voz la **SECRETARIA EJECUTIVA** mencionó: El informe de la correspondencia recibida y despachada del Consejo General, fue entregado junto con la convocatoria para esta sesión y para quienes soliciten copia de oficios o documentos relacionados, lo pueden hacer en este momento o posteriormente.

Posteriormente la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día.

La **SECRETARIA EJECUTIVA** procedió a dar lectura al punto de acuerdo en los términos siguientes: El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, apartado A y B, y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, fracción XVI, 47, fracción XVI, 135, 136, fracción II, 144, fracción II, 145, 146, 149, fracción IV y 150 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, someto a consideración el siguiente Punto de acuerdo relativo a la reposición del procedimiento, para resolver la solicitud presentada por el Partido de la Revolución Democrática para el registro de las Planillas de Municipales en los Ayuntamientos de Tijuana y Playas de Rosarito, en cumplimiento de la Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California recaída en el Expediente RI-059/2016, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. Primero.- Es procedente otorgar los registros de candidatos a las Planillas de Municipales de Tijuana y Playas de Rosarito, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática en términos del considerando IV, del presente Punto de acuerdo. Segundo.- Expídanse las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California. Tercero.- Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la entidad la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del Considerando V y resolutive primero y segundo del presente acuerdo. Cuarto.- Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al Partido Político por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General. Quinto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis Firma el Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de los presentes este punto de acuerdo que subimos a esta sesión ordinaria por obvia y urgente resolución.

Continuando con el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** y una vez que estuvieron de acuerdo los integrantes del Pleno, declaró un receso.

En este momento y siendo las **trece horas con cuarenta y seis minutos** se reinician los trabajos de esta Octava Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral.

A continuación el Consejero Presidente le solicita a la **SECRETARIA EJECUTIVA** informar lo siguiente: Para dar cuenta de unos cambios al punto de acuerdo, en la página número uno del mismo punto de acuerdo el nombre correcto será: “punto de acuerdo relativo a la reposición del procedimiento para resolver la solicitud presentada por el Partido de la Revolución Democrática, para el registro de las planillas de Munícipes en los Ayuntamientos de Tijuana y Playas de Rosarito, en cumplimiento de la Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California recaída en el Expediente RI-059/2016, también en la página tres en observaciones a las solicitudes de registro, insertar el oficio de requerimiento al partido y que cumplió con cada una de las solicitudes que le requerimos; en el resolutivo primero insertar las planillas como se ha venido haciendo en todos los puntos de acuerdo, de Tijuana y Rosarito, voy a leer las **PLANILLAS DE TIJUANA:** Presidente Municipal Propietario: Vicente Vega Ríos, Suplente: Julio Murillo Valtierra, Suplente: Soraya Ivonne Espinoza Solís, Primer Regidor Propietario: Uri Bezaleel Bucio Herrera, Primer Regidor Suplente: José Candelario Silvas Aguirre, Segundo Regidor Propietario: Lucila Espinoza Solís, Segundo Regidor Suplente: María Isabel Eusquiano Román María Isabel, Tercer Regidor Propietario: Jesús Antonio Ortiz Murillo, Tercer Regidor Suplente: Carlos Iván Aguilar Murillo, Cuarto Regidor Propietario: Claudia Yaneth Bucio Herrera, Cuarto Regidor Suplente: Griselda Beltrán Ochoa, Quinto Regidor Propietario: Osea Nataren Pérez, Quinto Regidor Suplente: Sergio Alberto García Rodríguez, Sexto Regidor Propietario: Sandra Flores Bernal, Sexto Regidor Suplente: Murillo Sierra Luz Adriana, Séptimo Regidor Propietario: Ramírez Grageda Valentín, Séptimo Regidor Suplente: Arechiga González Jesús, Octavo Regidor Propietario: Castro Cervantes Deyanire, Octavo Regidor Suplente: Carmona Vargas María Martina Silvia. **PLAYAS DE ROSARITO:** Presidente Municipal Propietario: Mora Salas Marisol, Presidente Municipal Suplente: Casas Montes Maricela, Síndico Procurador Propietario: Valente Victoria Freddy Fernando, Síndico Procurador Suplente: Madrigal Pérez Raúl, Primer Regidor Propietario: Roa Roa Denis Yajahira, Primer Regidor Suplente: Barraza Lobo Ma. del Remedios, Segundo Regidor Propietario: García Palacio Luis Fernando Segundo Regidor Suplente: Roa Quintana Rafael. Tercer Regidor Propietario: Amador González Lariza Marlen, Tercer Regidor Suplente: Roa Roa Danna Yarira. Cuarto Regidor Propietario: Baltazar Meza León, Cuarto Regidor Suplente: Guadalupe Felipe William Quinto Regidor Propietario: García García Ruth, Quinto Regidor Suplente Rodríguez Aguilar Bertha.-----

-----  
El **CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretaria Ejecutiva anexaremos esto al documento, a lo que me dio lectura, está abierta a participación. -----

-----  
El Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** pidió la palabra y dijo: Vuelvo a ratificar el reconocimiento de este Consejo que por situaciones ya conocidas dieron un resolutivo en algunos puntos no muy claros dentro de nuestra Ley Electoral que limitan a este Consejo a tener algunas interpretaciones que no son bien determinadas, en base a ello y más que nada por la limitación que se le estaba dando a muchos de nuestros candidatos en estas dos planillas de Tijuana y Playas de Rosarito a ellos tuvimos que llegar a solicitar lo que a derecho tenemos porque consideramos que era limitarles un gran derecho que tenemos de votar y ser votados esa limitación consideramos que para todos los ciudadanos está muy clara en nuestra Ley y Constitución y como lo dije ayer en el artículo primero donde nos da esa posibilidad, reconozco que en base a esto se está llegando a dar cumplimiento de lo que está mandando el Tribunal, nosotros hemos estado estudiando otros casos y en la mayoría de ellos vemos que no está en sí la labor o el trabajo del Consejo sino que está en muchas lagunas que tiene nuestra ley y que creo debemos ir implementando e ir cambiando, espero que esta nueva legislatura que está en este punto por ya iniciar con bastantes ciudadanos que están participando, piensen que tienen que valorar los puntos de

vista que tiene la sociedad y aquí nos ha tocado ver esa situación porque a veces no porque quieran afectar un partido o a un ciudadano, sino porque no pueden llegar más que lo que nos mandata la ley hay un alcance limitado, somos parte de este Consejo, vemos que ahí en los puntos importantes lo toral es que todos los ciudadanos tengamos el derecho de participar y que sea la ciudadanía la que dé el resultado final ellos son los que realmente van a dar la participación final, somos muchos los que estamos participando y eso es lo más importante y le doy saludos a los candidatos independientes porque es parte de lo que la sociedad nos está solicitando y con esto está llegando a el que quiere participar o apoyar a un partido político va a tener ese derecho y el que quiera dar ese derecho al independiente, hay que valorarlo en esta situación aunque estamos acatando un fallo del Tribunal por la situación de los tiempos, por la forma en cómo estamos llevando nuestra elección nos orilló a este tipo de detalles de algunos documentos de cómo se los manifesté el día de ayer ya los tenía en la mano y repuse estos dos casos desde ayer, era difícil pero muy dañino no darle la oportunidad a esas planillas y a la gran parte de los que cumplieron con ese requisito, por ello creo yo que teníamos la razón la dio este Tribunal, estamos dándole seguimiento a lo que nos mandató el Tribunal y les agradezco mucho y tengamos la aprobación de este punto de acuerdo, pero ante todo agradecer a este Consejo. -----

-----  
El Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO** mencionó: Solicitar en la primera hoja que se le agregue la “H” de “Honorable Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral” porque he notado que en otros puntos de acuerdo sí lo tienen, de aquí en adelante que haya alguien que se encargue de que nunca falte la “H”; estoy leyendo la cédula de notificación de este asunto y en el proemio está perfectamente referenciado Expediente RI59/2016, pero en el interior del punto de acuerdo dice: “RI059/2016” algunos dirán que el “0” no cuenta pero sí cuenta, sí tiene un valor nada más que en la referencia sobre todo en la página cuatro en el punto nueve dice: RI059, luego dice: RI059, que se quite el “0”, para que sea la referencia correcta, debe ser por reposición la parte de este proemio como lo decía la Secretaria Ejecutiva y tengo observación, en la página seis dice “proyecto de la presidencia” solicitar que se ponga el 28 de abril del 2016 o sea el día de hoy la presidencia sometió durante la sesión ordinaria celebrada, para que haga la precisión de cuando fue sometido a consideración este punto de acuerdo que se haga la referencia a esta octava sesión ordinaria convocada por usted; y en la página 7 viene una “viuda” pedir que el apartado tres donde dice: “periodo de registros de candidatos” quede en la página 8, no deben de existir títulos o capítulos en estado de abandono, por eso se les dice “viuda”, porque no viene nada entonces en la página 8 debe estar el apartado tres de los considerandos; también y ahorita que la Secretaria Ejecutiva hacía la lectura y que la seguí yo del documento, quisiera reparar el nombre del Primer Regidor Suplente de la planilla de Playas de Rosarito, oí yo a lo mejor entendí mal en la lectura dijo “Barraza Lobo” dice: “Ma del Remedios”, como se va a expedir una constancia solicitar si efectivamente es “Ma” o es María de los Remedios o “María del Remedios”, ese nombre es de los Remedios, revisar esa parte si efectivamente en la solicitud venga correcto y haya esa precisión, no veo en ninguna parte del punto que nos ocupa una reflexión o un análisis de la sentencia, no viene al respecto nada, o sea pareciera como que esto se está dando en condiciones normales, salvo en la mejor opinión que tengan ustedes, me parece que debería de estar en el último considerando antes de la publicación de las planillas, es una situación de decir que estamos haciendo esto en cumplimiento a la sentencia RI-59/2016; en los puntos de acuerdo en el segundo dice “expídense las constancias de registro correspondientes en los términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral”, esa fracción IV el 149 es para condiciones normales cuando los partidos hicieron su registro porque aquí dice en el considerando IV que dentro de los tres días siguientes los consejos electorales éste y los distritales van a celebrar una sesión para efecto de entregarlas, es evidente que no estamos en esa situación, entonces solicitar en el segundo punto



resolutivo haga alusión a que estamos expidiendo las constancias en cumplimiento de la sentencia, en el tercer punto dice aquí que se autoriza a la presidencia del Consejo General para que ordene publicar, recuerdo que aquí a solicitud de un representante del candidato independiente el Licenciado Irineo hizo una petición y yo la recojo de que la publicación de esto se haga en los municipios y no en todos los diarios de mayor circulación, sino en los municipios que esta sentencia afecta y en el punto número quinto yo solicito que se quite la palabra “siguiente” si ya estamos dilatados en este asunto todavía un día más que se tenga que publicitar en la página que creo que no causa ningún agravio a nadie que la publicación de este acuerdo en caso de que se tome se publique desde hoy inmediatamente y que tenga la debida máxima publicidad que a todos nos compete vigilar, es todo Presidente. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Atendemos todas sus sugerencias, yo le pediría que tomáramos la del tercer resolutivo para que sean publicados en la demarcación municipal tanto de Tijuana como de Rosarito la publicación de estas planillas y su aprobación. -----

Enseguida el **CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** comentó: Para agregar en ese mismo sentido en la página 13 esa misma sugerencia que acaba usted de instruir a la Secretaria Ejecutiva se contemple en el numeral 5 que dice: “publicación de las planillas” donde hace referencia a la publicación en los diarios de mayor circulación, ser congruente con lo que acaba usted de instruir. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** En cuanto a la propuesta de que se quite “al día siguiente” hay que tomar en cuenta que se están proponiendo varios cambios a este punto de acuerdo y que es muy probable que se aprueben con las observaciones o modificaciones propuestas, y para que este punto de acuerdo esté correctamente modificado creo que requiere de un tiempo razonable y no correr el riesgo de que si no están todas estas correcciones al día de hoy incumplamos, por eso me parece que es correcto “al día siguiente” incluso en otros puntos de acuerdo, dictámenes hemos puesto al día siguiente cuando se han hecho muchas modificaciones y resulta materialmente imposible que al día siguiente estén las mismas y con justa razón los representantes de partidos o Consejeros reclamen el porqué no se ha subido, porque aquí se solicitó una cantidad de modificaciones que ha sido imposible, incluso son varios dictámenes a veces no es uno son varios puntos de acuerdo o dictámenes, entonces me parece que en otros casos tenemos que valorar la posibilidad real de que puedan ser culminados estos dictámenes como se exige, ya sea en las sesiones de pleno o posteriores a su aprobación, pero en este caso en participar yo considero que debemos de dejar “al día siguiente” por las modificaciones mismas, si no hubiese modificaciones, si se va aprobar tal cual, sí podemos quitar “al día siguiente” pero como ya se están proponiendo varias modificaciones entonces el documento debe ir impecable y darles un tiempo razonable para que el Presidente lo revise porque plasmará su firma y ya estar en condiciones de que pueda subirse al portal. -----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** hace referencia a lo siguiente: Para aclarar que el nombre es “Ma. del Remedios Barraza Lobo” porque así está en su acta de nacimiento. -----

A esta altura de la sesión se incorpora el Ciudadano **JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Representante Suplente del **PARTIDO MORENA**. (00:20 minutos). ----

Acto seguido el Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA** expresó: Con independencia de lo que como abogado y estudioso de derecho electoral, puedo opinar de la sentencia, este dictamen tendría que ser más acucioso y exhaustivo, en cuanto a lo que dice y lo digo por esto, porque hay puntos en los antecedentes que están tocados de manera demasiado somera, pues con

razón les dieron la razón, no está debidamente fundado, tal vez sí lo estuvo pero en este dictamen no aparece, pongo un ejemplo y en la página tres dice: “6. Presentación de las solicitudes de registro de candidatos. El 8 de abril del 2016 el Partido de la Revolución Democrática realizó ante el Instituto Estatal Electoral la entrega formal de las solicitudes de registro de candidatos para integrar las Planillas de Municipales a los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”; es importante señalar en las comisiones que se hizo esta entrega porque señala de manera formal porque así fue, entonces estaban bien se habla de manera formal, luego dice “observaciones en la solicitud de registro” punto siete, luego dice: “derivado de la revisión de la solicitud presentada por el Partido de la Revolución Democrática para el registro de planillas en este caso por Tijuana y Playas de Rosarito se advirtió la omisión al cumplimiento de diversos requisitos, y esta es la parte que me preocupa de lo que señala el dictamen sin embargo ante la inminencia del fenecimiento del plazo para la subsanación de las inconsistencias, no fue posible emitir el requerimiento correspondiente, me parece que esta justificación no tiene lugar no tiene razón de ser en un dictamen de este tipo porque es como si el propio instituto se justifica y dice es que no me alcanzó el tiempo, a diferencia de lo que señala el representante del Partido de la Revolución Democrática que concuerdo con él, de que debería la ley ser más flexible que no lo es, luego nos deja a ciertas interpretaciones después del Tribunal creo que el Consejo no puede decir que no le notificó ante la inminencia del fenecimiento del plazo si se omitió esa notificación o el requerimiento, que se ponga como es, una omisión, a lo mejor eso es lo que le da entrada al Tribunal que subsane y ni siquiera ordena la reposición del procedimiento sino que el Tribunal le entra al fondo y resuelve, pero no puede señalar el Consejo que fue porque les faltó tiempo para notificar, por eso señalaba yo en el punto anterior en qué momento se registró o a qué hora vino, y dice aquí: “que por toda vez que presentaron su solicitud de registro alrededor de las 21:00 y 23:00 horas del 8 de abril tal como se desprende de los sellos de oficialía, cada partido es responsable como debe ser de acudir a las instancias legales en los tiempos y formas que la ley nos establece, no puede quedar a criterio de nadie y esa es la parte clara, ahora la autoridad debe estar consciente de que debe cumplir con los plazos y los tiempos, y las formas que la ley le impone, si hubo la omisión de notificarle al partido esos requerimientos deben de quedar tal cual, porque no es válido que digan lo trajeron entre las 9 y 11 de la noche si previamente no se señalan esas condiciones en el antecedente en las solicitudes de registro, y si fue cierto eso fue un error de la autoridad, y luego donde dice: “improcedencia de la solicitud página cuatro punto ocho, dice “con fecha 11 de abril de 2016 el Consejo del Instituto Estatal Electoral celebró la XXVI Sesión Extraordinaria donde se sometió a consideración del pleno”, y determinando la improcedencia del registro, no sé si sea un abundamiento innecesario pero si lo pone como antecedente, deben de señalar los hechos por los cuales se consideró improcedente, porque así parece que fue una decisión arbitraria, primero no le notifiqué porque ya era tarde y después lo declaro improcedente, luego viene el tema de la impugnación no es un hecho propio, entiendo que tampoco podría abundarse más y luego ya viene la parte de la sentencia que la verdad que en los efectos de la sentencia en el cuatro punto cuatro dice: “reposición del procedimiento respecto a las planillas de Municipales pone Playas de Rosarito y lo siguiente y ya le dice que se le requiera al partido luego en un punto señala que el 27 de abril el Partido de la Revolución Democrática presentó ante Oficialía de Partes la entrega de la documentación requerida, y viene el oficio y ahí si viene el oficio donde se le hizo el requerimiento formal, no estoy de acuerdo con la sentencia porque los plazos son comunes para todos los que participamos en el proceso electoral, también estoy de acuerdo que las diferentes formas de pensar que tienen los ciudadanos también obligan a que estén representados a través de los diversos partidos políticos y ahora incluso con los candidatos independientes, representan formas diversas de pensar y esa diversidad es lo que hace la riqueza en cuanto a la participación de la ciudadanía en procesos democráticos como éste, no obstante las reglas y la ley está para que todos en condiciones de equidad podamos participar en estos procesos, esta

sentencia pone en adelante un precedente o haciendo un precedente de que en su momento no importa que no cumplas vete al Tribunal y él te lo va a dar, sí es delicada esa situación, sobre todo si los requisitos pueden ser excesivos o tal vez puede considerar que son intrascendentes las constancias de residencia, si así es espero y me sumo a lo que señala el ingeniero Rosendo, entonces quite el exceso de requisitos, si lo que queremos es que la participación de la ciudadanía sea más abundante entonces limpiemos el camino, pero mientras no se dé este cambio, creo que es obligación de los que participamos cumplir con esto, y nada más sería el tema de que si se pudiera robustecer las justificaciones y los fundamentos de este dictamen. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Son precisas y me parecen útiles sus aportaciones para fortalecer este dictamen, considero en gran parte con ellas una redacción, para que en caso de ser aprobado sea así publicado. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** En el punto que aborda el representante del Partido Nueva Alianza que es el siete en los antecedentes a las observaciones de solicitud de registro, sí me parece importante en esta parte en donde se señala que no fue posible emitir el requerimiento correspondiente, toda vez que presentaron su solicitud de registro, bueno aunque ya está la hora 21:00 y 23:00 horas poner correctamente las horas sería 21:00 y 23:00 horas y agregar “y que de conformidad con el artículo 149 tercer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California que a la letra señala que en la parte aplicable a la letra señala si de esta revisión se advierte que se omitió el cumplimiento de uno o varios requisitos se notificará de inmediato al partido político o coalición solicitante para que hasta la conclusión del plazo antes mencionado subsane el o los requisitos”, el plazo fenece el 8 de abril a las 24:00 horas, aclarar lo que corresponda porque resultaba prácticamente o materialmente inviable la posibilidad de requerirlo, me parece que por eso estuvieron trabajando hasta después de las doce horas o de las veinticuatro horas tratando de subsanar, nada más para que no quede la percepción de que la autoridad incurrió en una omisión.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** La hora que ahí se marca cercana a las 21:00 horas llegó el partido político a registrar sus cinco planillas y el procedimiento acabó después de la media noche que se inició antes y lo determinó así el área jurídica que estaba atendiendo este partido, era materialmente imposible reponer debido a que eran constancias de residencia, no se sacan a esas horas ni en esos momentos, yo también creo que el párrafo puede ser más afortunado en la explicación de las horas y en la justificación como menciona el Consejero García y que también aportó el Representante del Partido Nueva Alianza para que ese párrafo quede más claro. -----

Acto seguido el Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO** comentó: Solicitar amablemente retirar todas las observaciones que hice que se borren del acta de esa sesión, sí y solo sí el autoriza usted y el Consejo hacer un receso para hacer las precisiones que el representante de Nueva Alianza hizo para mejorar este documento, porque todo lo que dije en mi intervención anterior son cuestiones de forma, pero lo que acaba de decir el Representante de Nueva Alianza me parece que es esencial para este documento porque así conviene al partido del tema que estamos tratando y nos conviene a todos los partidos que los documentos que se traten en esta sesión estén exhaustivamente fundados y motivados, no nada más para tener asuntos que agregar, solicito en ese tenor y si usted lo acepta Presidente que se retiren todas mis observaciones, sí y solo sí hay un receso y volvemos a leer cómo queda el punto de acuerdo que estamos discutiendo, si este Consejo dice que no se hace el receso que no se van hacer las modificaciones y mejoras que enriquecen este documento le pido que prevalezcan mis observaciones y estaremos

atentos a que el uso de la voz de los partidos políticos sea realmente escuchada. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Yo no considero hacer un receso al menos que alguien lo considere así, si es así que lo haga saber, y si alguien desea hacer uso de la voz. -----

-----  
El **CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Lo que puede realizarse, me parece que también el Representante de Nueva Alianza así lo manifestó que en el considerando debiera de hacerse referencia a el por qué estamos emitiendo este punto de acuerdo, que si bien es cierto está en el antecedente diez pero que sería pertinente también establecerlo en el considerando, no trasladarlo pero se puede señalar de manera más amplia aquí porqué de este documento, con estas y las otras solicitudes de modificación pudiera cumplir el propósito fundamental de este acuerdo y como se ha manifestado contiene todos los elementos esenciales este documento, si no contiene errores del contenido que es lo fundamental me parece que el partido quiere que esté documento esté aprobado para iniciar la campaña, yo diría que entre más pronto mejor. --

-----  
Acto seguido, el **CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Apoyo las intervenciones que hace el representante de Nueva Alianza por ser muy puntuales, fortalecen este documento y hay que reconocer que el documento se hizo anoche sesionamos y el personal está trabajando a marchas forzadas y las aportaciones que aquí hacen los integrantes de este Consejo sean Consejeros Electorales o representantes de partidos, hay que considerarlas sobre todo cuando se trata de gente con experiencia en materia electoral, creo que hablará mucho mejor un documento que aprobemos que vaya integrado en los términos como acaba de expresar el representante de Nueva Alianza, y sugiero que eso quede debidamente asentado para que se enriquezca en ese sentido el documento, que no nos encontremos después en lo que se notifique y que no vayan esos considerandos, y en ese tenor de aclarar y mejorar lo que decía el representante de Nueva Alianza en el numeral siete donde hace referencia a eso que queda muy raro eso de decir que solicitud de registro alrededor de las 21:00 y 23:00 horas ya se hizo referencia por usted señor Presidente, en el sentido de que fue cerca de las nueve horas, o fue alrededor, o fue a las nueve, incluso diría que quitáramos la palabra “alrededor” se supone que llegaron y se les selló de recibido ahí tiene una hora de recepción, este tipo de palabras dejan al documento impreciso creo que ya con la intervención que hizo el representante del Partido Nueva Alianza se enriquece el documento, hago más las intervenciones de Robles Dumas en aras de que de aquí salgan documentos bien fundamentados bien presentados. -----

-----  
En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** hizo mención a lo siguiente: Yo también coincido con las intervenciones del Representante del Partido del Trabajo aunque las retiró todas, así como estoy de acuerdo con las del Representante de Nueva Alianza, del Consejero Daniel García, y Consejero Martínez fortalecen este documento, considero que tendrán que ser parte integral de éste y modificarlo, yo le pregunto a este Consejo porque para hacer estas adecuaciones requeriríamos de un receso considerable para que éstas puedan ser redactadas de manera correcta, me preocupa la situación de seguir dilatando un hecho que tendría que ser resuelto a favor de improcedencia de una solicitud de registro que tenemos que resolver también lo pongo a consideración, si este Consejo decide que se hagan estas modificaciones, aunque queda claro que son exactas, precisas que se tiene que redactar para conocer la precisión de ellas, aunque me parece que el acta recogerá todas ellas y podrá hacerse una redacción en ese sentido, entonces le pregunto al Consejo qué es lo que consideran prudente hacer, solicitar un receso o seguir con la votación y continuar; añadirle estos párrafos y esas adiciones para que así sea publicado. --

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** En aras de la urgencia que hay, pero no suscribo que no hagamos bien las cosas por la urgencia, sin embargo tratando de buscar el equilibrio entre estos dos elementos sugiero y propongo que se apruebe este dictamen en los términos que han sido aquí modificados y de esa manera podernos transitar, asegurar que el personal técnico tome nota clara de lo que aquí se propuso y modifiquen este documento en esos términos y aprobarlo en esos términos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Coincido con usted y secundo la propuesta.-----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** En los mismos términos, no hay que perder de referencia que lo que está emitiendo este Consejo está cumpliendo un mandato judicial, los resolutiveos creo que se sustentan debidamente con el documento en el sentido de que se cumplió con la documentación pero desde luego que estoy de acuerdo con lo manifestado con el representante del Partido de Nueva Alianza el de aclarar que esta autoridad electoral estuvo imposibilitada material y jurídicamente para hacer el requerimiento por los tiempos, los tiempos que maneja el Tribunal en la resolución es la presentación de la documentación, el procedimiento establece que debe haber una revisión que no se hace en cinco minutos, se hace en una hora dos horas dependiendo del cúmulo de documentos, la Ley establece en el 149 en su fracción III, establece que si de la revisión debe de entenderse concluida la revisión, si de la revisión se advierte que el partido omitió alguna documentación, se debe de hacer el requerimiento la famosa prevención, pero establece algo más en la fracción el cual podrá subsanar siempre y cuando sea dentro del plazo que establece la ley de presentación de registro de solicitudes de candidatos, si se recibe una solicitud a las nueve, diez, once de la noche y la revisión termina a las doce y media, una, dos de la mañana pues ya no estamos en el plazo no sé qué efectos tendría una prevención si ya no podría subsanar dentro del plazo, es nada más la cuestión jurídica que aquí se ha comentado hay un procedimiento establecido en ley con plazos determinados y nosotros como autoridad yo creo que el principio de legalidad es precisamente eso, aplicar la norma jurídica en sus términos. -----

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Entiendo las formas que están analizando los Consejeros como las participaciones de mis compañeros, quiero decir que aquí estamos cumpliendo un mandato del Tribunal, este documento debe de precisar unos detalles que sumando a lo que ya nos mandata porque ese es el tema, yo entiendo que ustedes me pueden decir no entiendo lo que nos está mandando el Tribunal aquí dice muy claro que porque no se nos dio el derecho de audiencia me dan eso, es el Tribunal, en las lagunas que existen, ahí está en detalle, quiero que me entiendan porque mis candidatos ya quieren estar en la lucha electoral y no lo pueden hacer, no pueden ni siquiera dar una entrevista, nada al respecto, yo no estoy de acuerdo en que retiraran las precisiones del compañero del PT está muy preciso, pero el punto central es que estamos cumpliendo un mandato, quisiera que se aprobara este punto de acuerdo junto con todo lo que han aportado aquí mis compañeros. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Estamos en la posibilidad de que el dictamen se vote en lo general que se vote y ya, si tienen una reserva en lo particular, es decir la participación de nosotros fue en el sentido de que es peligroso que este Consejo siga emitiendo dictámenes con carencia de una debida fundamentación o motivación, son documentos históricos a final de cuentas, no para que lo cambiaran, estoy de acuerdo que están en acatamiento de un mandato judicial y si es necesario en aras de que los candidatos del

Partido de la Revolución Democrática en Playas de Rosarito y Tijuana deben de hacer campaña, no pasa nada si pasa cualquier cosa el Tribunal se lo repone, y sí sigamos adelante. -----

Enseguida el Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO** dijo: Declino mi participación, lo que dijo el representante del Partido de la Revolución Democrática y el Representante de Nueva Alianza, es evidente, es lo mejor que le puede pasar a este organismo. -----

No habiendo más observaciones el **CONSEJERO PRESIDENTE** le pidió a la Secretaria Ejecutiva someta a votación el punto de acuerdo con las adiciones, precisiones aportadas por representantes de partidos políticos y Consejeros Electorales para hacer más precisa la redacción. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente con las modificaciones, adiciones, precisiones aportadas por los representantes de partidos políticos para hacer más preciso este documento; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén a favor; e informó que existían **siete votos a favor**. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se aprueba por unanimidad el Punto de acuerdo.-----

En ese momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** les pidió a los representantes del Partido de la Revolución Democrática pasar al frente para entregarles la constancia de registro a los candidatos de munícipes del Ayuntamiento de Tijuana encabezada por Vicente Vega Ríos, así mismo la constancia de registro de la planilla de Munícipes de Playas de Rosarito encabezada por Marisol Mora Salas. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

6.- Punto de acuerdo relativo a la Solicitud presentada por la aspirante a candidata independiente la C. Carolina Aubanel Riedel, para el registro de la planilla de candidatos independientes al cargo de Munícipes por el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California en cumplimiento a la Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California recaída en el Expediente RA-053/23016. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA:** El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, Apartado D y 80 de la Constitución Política del Estado de Baja California; 144, 145, 146, fracción II y 149 fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 27, 28, 29, 30 y 31, primer párrafo de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, así como, en el acuerdo relativo a los *“Lineamientos para el registro de candidaturas a munícipes y diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos, coaliciones y, en su caso los aspirantes a Candidatos Independientes que hayan obtenido la constancia de porcentaje a favor, ante los Consejos Electorales del Instituto Estatal Electoral, para el Proceso Electoral Local 2015-2016”*, emitido por este Órgano Superior normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo relativo a la solicitud presentada por la aspirante a Candidata Independiente la C. Carolina Aubanel Riedel, para el registro de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Munícipes por el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en cumplimiento a la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Baja California RA-053/2016,

bajo los siguientes antecedentes, considerandos y punto de acuerdo: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos a la Planilla de Candidatos Independientes al Cargo de Múicipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la C. Carolina Aubanel Riedel, quedando integrada por los ciudadanos que a continuación se precisan:

PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE MUNÍCIPES POR EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	C. CAROLINA AUBANEL RIEDEL	C. RAQUEL STABINSKY VELASCO
<b>SINDICO PROCURADOR</b>	C. JUAN MANUEL LEAL VENEGAS	C. RIGOBERTO MAGAÑA GALVÁN
<b>PRIMER REGIDOR</b>	C. EVANGELINA CONTRERAS CARO	C. ELENA OTILIA COUSSETT MÉNDEZ GARZA
<b>SEGUNDO REGIDOR</b>	C. EDUARDO DUARTE FAJARDO	C. ROBERTO FLORES HERNÁNDEZ
<b>TERCER REGIDOR</b>	C. NURIA GARCÍA NEGRETE	C. GRACIELA GARCÍA SÁNCHEZ
<b>CUARTO REGIDOR</b>	C. TEZOZOMOC GUILLEN ORTIZ	C. ROBERTO ALEJANDRO HERNÁNDEZ AYALA
<b>QUINTO REGIDOR</b>	C. LAURA ELENA VITELA CEJA	C. MAYRA VALENTINA PLASCENCIA PERALTA
<b>SEXTO REGIDOR</b>	C. ROBERTO GAMBOA GARCÍA	C. BRYAN MANUEL CASTILLO TRINIDAD
<b>SÉPTIMO REGIDOR</b>	C. ANGÉLICA GONZÁLEZ RÍOS	C. ANA PATRICIA OTIS TORRES
<b>OCTAVO REGIDOR</b>	C. FILIBERTO ENRÍQUEZ JUÁREZ	C. ROMUALDO GARCÍA ASTORGA

Segundo.- Notifíquese y expídanse las constancias correspondientes a la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Múicipes del Ayuntamiento de Tijuana. Tercero.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la ciudad de Tijuana, Baja California de la relación de nombres de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Múicipes del Ayuntamiento de Tijuana. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, al día siguiente de su aprobación, por el Consejo General Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de los presentes este punto de acuerdo para su discusión en primer término en lo general, por lo que les pido me indiquen quiénes participarán en la primera ronda de discusión.-----

Pidió la palabra el Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO** y mencionó: También este documento acaba de ser entregado no sé si se vaya hacer un receso para la lectura, pero de entrada falta la “h” de “Honorable Consejo General”, y en la lectura que hizo la Secretaria Ejecutiva dijo: “Punto de acuerdo para resolver la solicitud presentada por la aspirante a Candidata

Independiente la C. Carolina Aubanel Riedel para el registro de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Munícipes por el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y leyó algo que no viene aquí en cumplimiento a la sentencia, yo tengo éste no sé si haya otro más, leyó algo más en cumplimiento a la sentencia fulana de tal emitida por el fulano Tribunal no viene en el proemio, y otra vez en el punto de acuerdo, dice punto de acuerdo, en otros dice puntos resolutive pero en fin es la misma, pero allá dice resolutive y acá dice acuerdo, hay inconsistencias pues, y en el tercero dice: “proceda el Consejero Presidente a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación”, como esta es la planilla de Tijuana yo creo que se satisface haciéndolo en los diarios de mayor circulación en la ciudad que nos ocupa y evitar gastos superfluos; el cuarto, insisto que la publicación del presente acuerdo debe ser a partir de que el Consejo General lo apruebe, porque el principio de máxima publicidad no es ilustrativo, es obligatorio, la máxima publicidad significa la máxima publicidad, no significa la publicidad más o menos significa la máxima publicidad, ¿cuál?, toda la que se pueda dar para efecto de dar a conocer un asunto resuelto por este órgano electoral, así las cosas quiero insistir que las publicaciones sobre todo de los asuntos que por causas de una sentencia jurisdiccional le recaiga a este órgano, sobre todo deban de ser publicados inmediatamente después de ser resueltos porque si de por sí la resolución les ha traído dilación a los partidos en cuanto a lo que está pasando en su vida partidista, el tener ciertos escrúpulos para no publicarlo el mismo día me parece una situación que no debe de prevalecer, son las sentencias, si el Tribunal le ordena en horas hacerlo tienes 24, 36 horas ¿qué nos impide que este Consejo a la mayor brevedad posible con la premura que el caso exige se pueda publicar en la página de internet un asunto de esta trascendencia?, es todo Consejero Presidente. -----

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**: Dando seguimiento nuevamente a este punto, seguimos sobre una sentencia y como desde un principio el Partido de la Revolución Democrática congruente con la labor del pueblo lo que realmente nos está solicitando la mayoría de la ciudadanía y de que era una participación de forma independiente con esto está enriqueciendo la participación en todos sentidos, este Consejo nunca trató restringir desde las solicitudes para que en un momento dado se les diera esa posibilidad que la ciudadanía quiere ver con los candidatos independientes, veo positivo que nuestro candidato independiente ya están aquí con nosotros, pero también que por situaciones también estamos en este momento viendo y sumándome a mis compañeros de partidos políticos de cualquier detalle que pueda enriquecer este punto de acuerdo, yo lo veo con mucho valor. -----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** comentó: Para hacer algunas precisiones de acuerdo a lo que comentó el Representante del PT en donde venía el nombre del punto de acuerdo en el orden del día, ya lo habíamos leído correctamente, sin embargo en la primera hoja que se le entregó se hizo el cambio, se va a entregar también porque faltaba el cumplimiento de la sentencia y ya tomamos nota de cada una de las modificaciones de este dictamen; y ya nada más para decir, en la página número debe de decir correctamente: “aprobación de la convocatoria pública para los candidatos independientes”. Es todo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE**: En virtud de no haber más participaciones le solicito Secretaria Ejecutiva someta a votación el punto de acuerdo con las modificaciones. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA**: Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente con las modificaciones aquí expuestas, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano los que están a favor; e informó **que existían siete votos a favor**. -----



**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo. Y le pido Secretaria Ejecutiva dé lectura a la acreditación que recibimos de la candidata independiente Carolina Aubanel.-----

Acto seguido, a solicitud del Consejero Presidente la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio lectura a lo siguiente: Consejo Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Licenciada Carolina Aubanel Riedel, aspirante a la candidatura independiente a la presidencia municipal de Tijuana del Estado de Baja California, con el máximo respeto comparezco y expongo que vengo en términos del artículo 34 fracción V de la Ley que reglamenta las candidaturas independientes en vigor a designar con el derecho que me confiere la Ley en comento con mis representantes ante este órgano electoral respectivamente a los señores licenciado Alfonso Padilla López como propietario y Doctor José Conrado Calderón como suplente, quienes cuentan con domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Vicente Guerrero No. 1987 Col. Nueva de esta ciudad de Mexicali Baja California, situación jurídica que expongo para todos los efectos legales a que haya lugar, protesto mi más leal consideración y respeto licenciada Carolina Aubanel Riedel candidata aspirante a la candidatura del munícipe del Ayuntamiento de Tijuana Baja California. -----

En este momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicita a los ciudadanos Alfonso Padilla López y José Conrado Calderón pasaran al frente para tomarles la protesta de ley y esto les manifestó: ¿Ciudadanos Alfonso Padilla López y José Conrado Calderón, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Partidos Políticos de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Propietario y Suplente de la Candidata Independiente Carolina Aubanel Riedel con acreditación vigente ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se les confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

El Representantes respondió: ¡Sí protesto!-----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hicieren, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

A continuación la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

8.- Asuntos generales. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** hizo mención: De conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, los Consejeros y Representantes podrán solicitar al Consejo General la discusión en asuntos generales de puntos que no requieran examen previo de documentos, por lo que se les consulta si desean incorporar algún tema para ser discutido en este punto. -----

En ese momento el Ciudadano **OSCAR SOTO BRITO**, Representante Suplente del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.** incluirá un punto en asuntos generales haciendo mención lo siguiente: Traigo dos temas que hemos venido gestionando a lo largo de estas dos últimas semanas de acuerdo a los requerimientos que se han hecho por escrito que no han tenido prestaciones, el primero de ellos de mucha trascendencia para nuestro partido es el tema de nuestros recursos, el acceso a las prerrogativas que se hizo

del conocimiento de cada uno de los Consejeros en el cual solicitamos el acceso, se hizo saber a la ciudad de México la inequidad en la que se nos mantiene no hemos podido iniciar la campaña electoral, porque no hemos tenido acceso a las prerrogativas en tema de campaña, se han hecho dos requerimientos por parte de nuestro instituto político es el oficio CEE/023/2016 de 21 de abril de 2016 y oficio CEE/024/2016 del 23 de abril del presente año, ninguno de los dos ha tenido respuesta, les solicitábamos acceso a las cuentas bancarias toda vez que las instituciones de la banca privada no han querido aperturas las cuentas nos dice la constitución que es una garantía el acceso a las prerrogativas, por otra parte el reglamento nos dice que tiene que aperturarse una cuenta bancaria para poder acceder a las mismas, pero no te dice que hacer en el caso de que las instituciones bancarias no te quiera aperturar o hayan recibido una instrucción de la comisión nacional bancarias y de valores para poder aperturarla que es un documento privado que no han querido que tengamos acceso al mismo, si no viene contemplado en la ley o reglamento que es lo que podemos hacer nosotros, en estos documentos solicitamos al Consejo que ustedes de acuerdo a sus facultades resolvieran sobre esta situación, sobre este sentido es que no hemos recibido ni siquiera contestación de ninguno de los Consejeros que integran esta mesa ni por escrito ni se ha hecho accesible la petición que se había solicitado en el mismo de que se subiera un punto de acuerdo que se revisara en este Consejo para poder expedir cierto tipo de lineamientos que fue lo que se solicitó en estos documentos y poder acceder nosotros a estos recursos, ese es el primer caso que nosotros traemos como asuntos generales. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** respondió: Se está realizando un oficio de contestación porque realizamos una consulta al INE, al área de fiscalización sobre este tema, ahorita lo único que habíamos recibido era un correo de parte del mismo INE donde ellos a su vez enviaron una solicitud a la Comisión Nacional Bancaria para que quitaran esas restricciones, nos solicitaron algunos bancos donde ustedes habían asistido y no les habían aperturado la cuenta les dijimos cuales bancos eran ellos solicitaron restricción a su vez mandamos un oficio a algunos banco sobre todo a uno para que les dieran esa facilidad siempre y cuando cumplía con todos los requisitos ellos en primer término nos comentaron de la restricción pero en el caso de lo que comenta de nosotros hacer los pagos ya sea el INE estamos esperando consultar formal, que podemos hacer si nosotros lo podemos realizar o el INE que tendría que realizarlo por parte de su dirección de fiscalización. -----

En ese momento el Ciudadano **OSCAR SOTO BRITO**, Representante Suplente del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.:** De hecho eran dos situaciones que se habían planteado, una de la apertura de las cuentas pero sabemos que las instituciones bancarias a una se les llega el documento, van a tardar dos o tres semanas para poder aperturarla ya nos dejaría al límite de la jornada electoral, y es nuestra preocupación por eso propusimos en este documento que pudiera realizarse los pagos como lo marca el artículo 350 del Reglamento de Fiscalización por parte el INE o del Instituto Estatal Electoral sea una o la otra, si no está contemplada en la ley era por lo cual solicitamos a este Consejo que pudieran emitirse esos lineamientos se pudieran subir a través de este punto de acuerdo y poder definir qué podemos hacer para garantizar una participación efectiva de nuestro instituto político Municipalista en esta contienda electoral, si se tarda el INE en contestarnos semanas, ya son dos semanas menos de campaña que vamos a tener nosotros. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Esto que plantea el representante del Municipalista es un asunto muy delicado porque sí pone en riesgo la viabilidad en la actuación del partido de por sí tardan los recursos y teniendo la intervención nada favorable del sistema bancario, sugerir Consejero Presidente que en el mismo ánimo e ímpetu con el que este Consejo ha hecho con medios de colaboración para promover el voto favoreciendo a la ciudadanía para que tenga esa oportunidad a través de Canacintra, se ha hecho en Canaco en diferentes en

medios de comunicación masivo, ha salido esa actividad que ha tenido la suficiente máxima publicidad de hacer convenios de colaboración creo que este Consejo podría a través de su persona o a quien usted designe, en este caso naturalmente tendría que ser la Secretaria Ejecutiva en virtud de las atribuciones que la ley le marca, el que pudiera acercarse con las más altas autoridades bancarias que representan en el Estado, hasta donde yo sé está la situación de los bancos en algunas oficinas de Tijuana que representa la Asociación Mexicana de Bancos, creo que podría hacerse un cabildeo fuerte independientemente que se expidan los lineamientos y oficios de tal manera que esto no vaya más allá, respetando las líneas de autoridad, el INE, la unidad de fiscalización nada más que aquí el valor jurídico tutelado es que no puede el partido tener la disposición de los recursos por más ganas que tenga el instituto de dárselos si no tiene donde depositarlos y girar los cheques que van a ser fiscalizados en su momento y aún teniendo la negativa de la Asociación Mexicana de Bancos existe la Conducef y es guardada del sistema financiero, si los bancos no responden, entonces que el instituto vaya a la Conducef a poner una queja porque aquí el asunto es no tener lógica que los bancos se estén pasando la bolita y no tengan la oportunidad de absorber recursos porque lo que les interesa a los gerentes de las oficinas es el nivel de reciprocidad y la captación de clientes que eventualmente les van a proporcionar el uso de recursos en lo que salen los cheques, le genera ganancia a los bancos y facilidades a los partidos en su actuación, si el instituto hace un acercamiento con la Asociación Mexicana de Bancos Capítulo Baja California si es que se llama así, y si hay una negativa entonces la Conducef tiene que entrar porque vela por los derechos humanos financieros de todos los mexicanos, incluidas las personas que están afiliadas a los partidos políticos o forman ahora con los candidatos independientes, que todavía los candidatos independientes están más cerca que suponiendo que los mismos afiliados o simpatizantes, pero en igualdad de circunstancia todos somos ciudadanos mexicanos, todos tenemos un derecho humano que respetar y uno de ellos es el tener acceso al sistema financiero, si eso se les está negando hay que actuar en consecuencia, no estar impávidos ante una situación de ese tipo que lo que hace es mermar el proceso electoral, no se me hace ilógico ni absurdo lo que se está pidiendo, pero sí podemos hacer otro tipo de gestión que ayude a los partidos políticos y en su momento a los candidatos independientes. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se ha establecido por parte de la Secretaría y Presidencia comunicación con diferentes dirigentes regionales de instituciones bancarias para ver este tema, es un tema que no es exclusivo de Baja California parece ser que es una indicación a nivel nacional que están teniendo los bancos, decidimos apoyarnos del INE la figura del Consejero Murayama Presidente de Fiscalización y por la constante relación que él tiene en todas las labores de fiscalización con la Comisión Nacional Bancaria, nos dieron una fecha pronóstico para desatorar el tema, yo esperarí que esto pudiera ser, y como dijo la Secretaria Ejecutiva emprendimos la consulta para que el INE nos dé el camino para poder generar la posibilidad de que el mismo INE sea la caja del Partido Municipalista en este sentido y sigue la discusión abierta. -----

Enseguida en uso de la voz el Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Creo que en este tema el nivel jurídico tutelado no es en sí la forma, sino el fondo el nivel jurídico tutelado es el derecho que tienen todos los partidos para recibir financiamiento, independientemente de la normatividad que regula la forma en que se va a recibir ese monto, voy a señalar que no es problema del Partido Municipalista si hay una obstrucción por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que le entreguen su prerrogativa o para poder hacer efectiva la prerrogativa, ese dinero lo tiene aquí el instituto y la pregunta del representante es muy concreta qué se puede hacer, ya estamos en campaña y no se le ha entregado su financiamiento, no solamente el de gasto ordinario sino el de campaña tampoco, y bueno aquí viene la parte que no tiene nada que ver con la defensa oficiosa del partido, no vaya a ser que el día de mañana vayan al Tribunal y digan no tuvimos acceso al recurso y va para

atrás, el tema sí es delicado, si el Instituto Electoral cuenta con el recurso y no hay una respuesta por parte de la autoridad porque simplemente no saben qué responder y se está pasando el tiempo, creo que lo conducente sería entrégales el dinero en efectivo con la independencia de que hay una normatividad que de una manera lo esté prohibiendo, obviamente eso no les quitaría de ninguna manera la obligación que tiene el partido de justificar ese recurso a través de los informes financieros correspondientes, pero sí es necesario que el partido tenga ese recurso para evitarnos después posibles impugnaciones a las cuales además tenían derecho, porque harían nugatorio su derecho de hacer una participación de hacerle llegar a los ciudadanos toda una plataforma política en aras de conseguir la votación para su propio partido y después van a decir que no tuvieron el porcentaje mínimo para mantener registro, en virtud de que le hicieron nugatorio ese derecho y de ahí abran la puerta, me parece que sí se tendría que hacer algo y lo otro, ¿por qué hago esta intervención?, es porque hay una petición que hizo un partido político y no ha sido respondida a manera cabal y puntual el día de mañana que nos toque hacer una petición y también nos quedemos en espera de una respuesta, si la respuesta es no dígamele no, si la respuesta es sí dígamele sí, pero díganle algo porque mientras no estemos cumpliendo con la obligación de derecho a petición que tiene otro partido, porque es un derecho que tiene a petición, el derecho a petición no obliga a la autoridad de darle la razón al peticionario, pero sí obliga a que se le conteste y sería todo lo que tendría que decir. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** También coincido que se le dé respuesta, ya con la información que tenemos que se construya con la información y la consulta que se hizo al INE, el status que nos dio el INE y sí pondría a consideración de este pleno la posibilidad de crear un procedimiento especial, así lo propuso de alguna manera el representante del Partido Municipalista crear un mecanismo especial en donde podamos salvaguardar la entrega de estos recursos, la ley contempla de alguna manera la oficina de prerrogativas del instituto local, también la Ley de Fiscalización contempla un camino, tal vez como Consejo me parece que ninguna de las dos nos daría la posibilidad de actuar de manera tan expedita, lo que sí creo es que en aras de la gestión con el INE y con la asociación bancaria no ha sido tan expedita como hubiésemos esperado la semana anterior, creo que ya es momento de que tomemos una determinación como Consejo para de alguna manera dejar en condiciones este partido. -----

Enseguida el Ciudadano **RAÚL RAMÍREZ SAAVEDRA**, Representante Propietario del **PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA:** Nosotros nos encontramos en la misma situación del Partido Municipalista, contrario a esto me acaban de notificar que el banco Santander Serfin ya dio su brazo a torcer y nos apertura la cuenta, el problema aquí es el tema del Consejo, ahora sí vamos a tener un poquito de trabas aquí, ya que hace tres semanas solicitamos vía oficio se autorizara la designación del Representante de Finanzas del Partido Humanista, ya que para tener expedición de las facturas y el registro de fiscalización el INE nos está pidiendo la certificación, la pedimos por escrito hace tres semanas y es eso lo que nos está deteniendo para el tema de empezar a hacer las facturaciones. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dijo: Lo revisaría porque sí nos solicitaron lo de las certificaciones, estaba pendiente de revisarse en pleno alguna situación, pero lo revisamos porque tenía entendido que ya se había entregado, me hablaron del SAT para hacerme unas preguntas del documento que tenían del tesorero si era la persona indicada, lo reviso porque no se ha entregado eso, también comentar que uno de los bancos donde solicitamos al INE fue Santander, Bancomer y Banamex para comentar que ese fue el correo que nos enviaron por parte el INE, esos tres bancos en primera instancia les iba a solicitar que se les quitara esa restricción. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Representante acérquese al concluir esta situación, si hay algún documento que no tenga de nuestra parte para que se vaya a un banco a aperturar su cuenta, y le podamos depositar o darle cheque. -----

Ciudadano **OSCAR SOTO BRITO**, Representante Suplente del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.:** Nosotros no logramos empezar este procedimiento, llevamos dos semanas y obviamente las gestiones nos pudieran servir, pero si sigue el problema no siquiera dejar pasar la oportunidad de que este Consejo tome la determinación de revisar los lineamientos especiales que habíamos solicitado para efectos de que se le dé continuidad hasta en tanto lo que resulte primero para nosotros, ya sean los lineamientos especiales o la apertura de la cuenta bancaria. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Considero que debiéramos trabajar a la par instruyamos a la Secretaria Ejecutiva de que nos presente un proyecto a la oficina de prerrogativas, a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento para que creamos un procedimiento especial que aprobemos en este pleno, pero no dejar de hacer esas gestiones para que la cuenta se abra cuanto antes y hacer el camino más fácil. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Comparto estas preocupaciones que tienen los compañeros representantes y la parte que expuso aquí el Representante de Nueva Alianza el licenciado Robles Dumas, me parece fundamental porque eso en un momento dado a cualquiera de nosotros nos afecta pues, no podemos ser ajenos lo que le pase a un partido o a otro, entonces más allá de la solidaridad que podamos expresar es importante que la autoridad sea sensible, todas las autoridades sobre todo porque la Ley, la Constitución dice que todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen que velar por la cuestión ésta de los derechos humanos, todo lo que dice el artículo I de la Constitución, en fin nada más hacer una precisión, la propuesta que hacía el licenciado Dumas en el sentido de que fuera en efectivo la ayuda ante la inhabilitación o la inhabilidad de los bancos de poder responder, tener que cuidar eso porque nosotros como partidos estamos obligados a cumplir las leyes fiscales y las leyes fiscales son muy claras no se puede andar en la calle con más de cien mil pesos en la bolsa si no justificas el origen de los cien mil pesos, todo se tiene que hacer a través de cheque o a través de transferencias electrónicas, no de otra forma sí es importante, ah pero si agotadas todas las instancias por esta autoridad los bancos siguen en su empeñamiento de no ayudar y que tengamos las pruebas suficientes y competentes que agotadas todas las instancias, no fue posible por ningún motivo, por ninguna razón y bajo ninguna circunstancia que los bancos accedieran a dar estas facilidades, entonces que se haga lo que tenga que hacerse jurídicamente hablando motivada y fundamentadamente para que sí se pueda llegar al extremo de que podamos usar efectivo en esas circunstancias, porque lo que sí es imbatible es esto que decía el licenciado Robles Dumas que el valor jurídico tutelado del acceso a las prerrogativas, aquí lo importante es que nosotros como autoridad también nos afecta esto, insisto los partidos políticos y los representantes de los candidatos independientes que están en esta mesa somos hasta cierto punto autoridad electoral, independientemente que velemos por los intereses de nuestros propios partidos y seamos parciales en nuestras opiniones a veces, pero lo que sí es que estoy seguro que lo que se abogue por un partido nos afecta directamente a los demás, haciendo las consideraciones que usted tome en cuenta Consejero Presidente y el Consejo en su momento es importante que esto no le tome más tiempo sobre todo que ya se están entregando las constancias a todos los partidos, a todos los candidatos independientes y va a llegar un día en que va a estar al 100% registrado todo el mundo que va a ser candidato y resulta que no se puede disponer del 100% de las prerrogativas a que tienen derecho, eso sería una situación muy lamentable por decirlo menos.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Comparto tu preocupación por eso nos avocaremos a esto.

-----

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Sería un exhorto a la Secretaría Ejecutiva para que no volvamos a tener una sesión de pleno, reclamamos de representantes de partidos políticos, porque no se atendió su derecho constitucional a que se le dé respuesta a sus peticiones, sea cual sea la respuesta pero hay que responder a tiempo.

-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Yo lo que le ofrezco representante es que la Secretaria Ejecutiva prepare una vía alterna para esto, y seguir insistiendo y ya con la experiencia que tiene su compañero de Partido Humanista sobre ese sentido tal vez haya éxito, pero aun así trabajaremos nosotros en la propuesta de un mecanismo alterno, que podría ser aprobado en este pleno en próxima sesión, para que se fuera la posibilidad que tuviera usted acceso a este financiamiento al cual tiene derecho.

-----

En ese momento hace uso de la voz Ciudadano **OSCAR SOTO BRITO**, Representante Suplente del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C:** ¿Cuándo sería la próxima sesión?, porque para nosotros un día más que pase.

-----

A lo cual el **CONSEJERO PRESIDENTE** responde: No quisiera instruir algo que es desconocido, van a trabajar inmediatamente en el asunto yo le ofrezco que en la brevedad tal vez la próxima semana pudiera estar listo este proyecto no sería que estuviera de brote pronto, además tiene demasiadas vinculaciones fiscalizables y tenemos que hacerlo de la mano con el Instituto Nacional Electoral, porque es un ente del cual ustedes van a ser fiscalizables por el INE y tendríamos que hacerlo de la mano para que esta fiscalización pueda tener su objetivo, insisto que el camino es lograr la apertura de la cuenta más que el otro procedimiento porque el otro tiene demasiadas aristas, con la experiencia que tuvo exitosa el Partido Humanista pues ojalá ustedes también puedan surcar en el mismo sentido, pero trabajaremos inmediatamente será de la prioridades que tenga la Secretaria Ejecutiva para atender.

-----

Ciudadano **OSCAR SOTO BRITO**, Representante Suplente del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C:** Para concluir ahorita ya van quince días de campaña electoral, al día de hoy que no hemos podido acceder de una manera equitativa, ni a las prerrogativas a las que tenemos derecho nada más para que obre en actas, y un día más que trascurra va a ser en detenimiento de los resultados electorales como decía el Consejero en la jornada electoral.

-----

Continuando en el uso de la voz el Ciudadano **OSCAR SOTO BRITO**, Representante Suplente del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.** dijo: El segundo punto que quería subir a asuntos generales ayer lo comentaba que pudiera resolver este Consejo toda vez que a propósito de la resolución que se dio al Partido de la Revolución Democrática donde la autoridad ya resolvió en el sentido de que hubo un error por parte de esta autoridad al no requerirles las documentales o violar su garantía de audiencia, les comentaba que nosotros nos encontrábamos exactamente en la misma situación, lo que nosotros solicitamos es que en base a los criterios ya plasmados en esta resolución, en base al artículo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en base a los tratados internacionales que México es parte y los principios rectores que rigen este Consejo General Electoral como son los de imparcialidad y certeza puedan considerarse por este Consejo y resolverse el día de hoy sobre la expedición de las constancias de registro para las planillas, la planilla de municipales de Ensenada Baja California, también yo quería comentarles que existe una parte muy importante dentro de la sentencia que habla

de que la Sala Superior en la tesis que manifiesta sobre la inelegibilidad de un candidato dice que no afecta el registro de los integrantes de la Planilla, no lo afecta obviamente si uno de ellos para garantizar el derecho de todos los demás no representaría una situación que vulnera los derechos constitucionales que tienen de ser votados y que marca los tratados internacionales de toda una planilla en su conjunto, por una persona o dos, en este caso fueron tres máxime que nosotros comentábamos el día de ayer sí les proporcionamos a esta autoridad las documentales donde se acrediten que sí tenían de acuerdo al artículo 80 de la Constitución los diez años de residente que requieren como requisito de inelegibilidad, el artículo a que me refiero es el 83 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que habla que la Jurisprudencia emitida por el Tribunal Electoral tiene el carácter de obligatoriedad para su aplicación en las salas y por el Instituto Nacional Electoral y en el ámbito estatal para todas autoridades electorales locales administrativas y jurisdiccionales, es por eso que yo les vuelvo a solicitar en este sentido que en base a las consideraciones expuestas que se expidan la constancias, como ya lo comenté de las planillas de municipales de Ensenada Baja California. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Lo que entiendo es que hay una propuesta del Representante del Municipalista, le pregunto al resto del Consejo hay una propuesta de volver a someter a consideración de este pleno la procedencia o improcedencia del registro, me parece que del Municipio de Ensenada, en virtud sobre los argumentos que vertió aquí el representante. ¿Algún comentario respecto a esto Consejeros y Representantes?. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Hay que tomar en cuenta, lo principal es que está impugnado un acuerdo del Consejo General, donde se le negó, precisamente el registro por las omisiones ya referidas, entonces ese acuerdo está impugnado ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, eso es por una parte, los artículos 11 de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral establece causales de sobreseimiento en este caso la autoridad jurisdiccional puede sobreseer un asunto y establece entre las causales cuando la autoridad revoque o modifique el acto o materia precisamente en impugnación, así mismo el artículo 300 de la Ley Electoral lo establece en los mismos términos, sin embargo sería a mi juicio volver a juzgar un asunto es decir volver a dictaminar o a resolver un asunto que ya se resolvió en su momento y que fue impugnado, esa disposición que señalaba pues es una posibilidad que tienen los órganos jurisdiccionales, y que pueden aplicando esa normatividad o sobreseer, en nuestro caso la autoridad administrativa no se establece una disposición específica para sobreseer obviamente no tiene facultades, pero no se tiene una disposición expresa para modificar ya un asunto resuelto, en base nada más a una sentencia emitida por un Tribunal, todos los actos que emita una autoridad deben de estar debidamente fundados y motivados y es ahí donde encuentro un impedimento legal a mi juicio máxime que el Tribunal está conociendo y va a resolver este asunto que se impugnó, me parece que podemos incurrir en responsabilidad, sí emitimos un nuevo punto de acuerdo, un nuevo análisis en donde tendríamos que debidamente fundar y motivar, entonces tendría que contradecirse la autoridad en base nada más a una sentencia, que quizás el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aplique otro criterio y que no coincida con lo emitido con el Tribunal de Justicia Electoral, que ya incluso aquí ha sido también un aspecto del cual nos hemos referido que son sentencias inusitadas, inéditas las que está emitiendo el Tribunal de Justicia Electoral, yo sería de la postura de que nos esperemos hasta que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emita la resolución correspondiente y de esa manera actuar en consecuencia, digo si el partido quejoso está convencido de que le asiste la razón legal, pues yo creo que en la resolución así lo determinará el Tribunal de alzada, pero considero e insisto en no tener una disposición expresa en la ley, al ser un asunto resuelto ya por el Consejo, acuérdense también del aspecto de la definitividad pudiéramos incurrir en la violación de otros principios, el principio de certeza, y muy probablemente el

principio de legalidad, yo creo que este asunto está ya muy cerca de resolverse y debiéramos de esperar y no aplicar de manera analógica lo que ha resuelto el Tribunal para un caso específico que pudiera no tener o no aplicarse un mismo criterio. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** En el mismo sentido la Ley General de Medio de Impugnación, es muy clara al determinar que las sentencias o resoluciones que emita la autoridad jurisdiccional, únicamente es para el caso concreto para cual se está emitiendo la resolución, no se podría hacer extensiva además casos similares y precisamente lo comenta el Consejero Daniel el principio de la certeza de esta autoridad electoral, el haber emitido ya un acuerdo dentro de un procedimiento en los plazos y los términos que establece nuestra ley, creo que ya agotó ese procedimiento lo que nos queda es precisamente que se agote el procedimiento ante la autoridad jurisdiccional, si la autoridad jurisdiccional mandata a este Consejo modificar ese acuerdo, entonces lo tendríamos que hacer en obediencia precisamente a un mandato judicial, el querer modificar acuerdos de este Consejo por algún criterio o alguna resolución aislada, podríamos decir que no es jurisprudencia que es lo que precisamente lo que sí nos obliga a aplicar esos acuerdos, creo que podríamos caer después en una discrecionalidad, donde ante sentencias similares quizás no solo de nuestro órgano local, sino sentencias que se están emitiendo todos los días en la sala Superior del Tribunal Federal Electoral, después alguien algún integrante de este pleno algún partido, vendrá a invocar una serie de sentencia y tendríamos que estar modificando los acuerdos constantemente, yo creo que el abanico no se puede abrir tanto, tendríamos que ser muy cuidadosos sobre todo para darles la seguridad jurídica y la certeza a todos los integrantes, si no hay un mandato judicial que nos obligue a modificar un acuerdo o algunas condiciones supereminentes podemos decir, que nos de los elementos para modificarlo creo yo que no debemos de hacerlo, y en este caso, hay un procedimiento todavía pendiente ante la autoridad jurisdiccional, y será cuando recaiga la resolución que esta autoridad en su caso si así lo indican tendríamos que hacer la corrección correspondiente. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario de **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** En ese sentido coincido completamente por lo expresado por los Consejeros, aquí hay algo que en el ámbito jurídico se conoce que está como en estado de sub-judice, está por resolverse en una autoridad jurisdiccional, el Consejo General no tendría facultades ni siquiera para retractarse de un acuerdo que ya emitió, por eso hay una inconformidad y ese es el cauce legal, y demás si lo concatenamos con la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, el principio que reina en los procedimientos electorales un principio dominante es el que la interposición de un recurso, no evita que éste siga sus efectos no lo deja sin efectos, por la simple interposición del recurso mucho menos por una interpretación de una sentencia que hizo el Tribunal, que tal vez les dé la razón y tal vez nos tengamos que reunir pasado mañana o dentro de tres días y darle continuidad al tema, y a lo mejor lo resuelven de manera favorable o probablemente sí les resuelvan de manera favorable el Tribunal, pero en aras de principio de certeza este Consejo no podría tomar esa determinación de mutuo propio en este momento, aún cuando sea a petición del propio representante en ese caso creo que sí, la petición deviene inatendible por no decir improcedente no puede atenderse, no es el órgano donde tendría que resolverse esa petición. -----

Ciudadano **OSCAR SOTO BRITO**, Representante Suplente del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.:** Como bien comentaba el Consejero García, aquí difiero un poco porque si existe un artículo específico en la Ley Electoral del Estado de Baja California, donde dice que la autoridad responsable podrá modificar o revocar el acto o la resolución que se impugna para poder cambiar sus efectos, es el 300 fracción VI de la Ley Electoral entonces sí existe la posibilidad material de que esta autoridad lo pudiera modificar antes de resolverse en el Tribunal, sí lo expresa lo que yo les solicitaba también por escrito situación



que tampoco fue atendida por este Consejo que una vez que ustedes nos presentaron el documento donde nos hacen el requerimiento como lo establece el 149 que hace un momento lo expresaba la Consejera, cuáles eran las personas que les habían faltado documentos no venían especificadas las personas por las negaron el registro, aquí hay un error manifiesto por parte de la autoridad que tendría que reconocerse en ese momento y es en ese sentido que se hace la solicitud a este Pleno del Consejo nosotros posteriormente le hicimos un oficio para subsanar las irregularidades o las situaciones que tenían que subsanarse, ustedes nos hacen el requerimiento el siete y nosotros un sello de recibido el día ocho, el día once creo que fue la sesión del Consejo, cuando a mí me notifican el punto de acuerdo yo visualizo esta situación y la hago del conocimiento del Consejo General a través del Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva este documento tampoco tuvo contestación alguna yo les solicitaba que modificaran el punto de acuerdo, toda vez que si necesitaban las constancias o lo que ustedes necesitaran se podían entregar y subsanar en el momento, posteriormente cuando se hace el punto de acuerdo el día 11 de abril también posteriormente a la sesión se les hace un documento que éste se recibió el 13 de abril, aún así ustedes no volvieron a requerir a este Instituto Político las personas por las que nos negaron el registro, nosotros presentamos la documentación, antes que tampoco fue recogido por esta autoridad y tampoco fue contestado, no nos dijeron no procede, sí procede te vamos a hacer una contestación al respecto a estos documentos estas son las constancias específicas de residencia que marcan los diez años como marca la ley, por eso es que aprovechando y a propósito de que fue bien recibida por el Órgano Electoral del Tribunal Electoral el tema de que hubo un reconocimiento expreso por parte de este Tribunal hacia esta autoridad con respecto de que hubo un error, es por eso que nosotros les solicitamos a este Consejo que resuelva antes de que la autoridad, vuelvo a decir que en realidad cometieron un error, porque ese error a nosotros nos está perjudicando también en tiempo, para que la planilla de Munícipes de Ensenada pueda iniciar su campaña electoral, porque el reconocer otro error además de los que ya hemos visto en las sesiones anteriores, pues eso significa una actuación sistemática y reiterada por parte de esta autoridad de la violación expresa de la Constitución y de la propia Ley Electoral, que eso yo sí considero que sería una situación de responsabilidad para este Consejo, y no el hecho de que vayan a resolver en el sentido de la imparcialidad que debe de prevalecer que son los principios rectores de este Consejo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Recibimos su solicitud y como le mencione en previas intervenciones, y en previos días pues lo analizaremos. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de **Candidato Independiente Gastón Luken Garza**: El primero tiene que ver con una solicitud que ingresamos el 20 de abril 2016 a las 7:25 de la tarde, sobre la sustitución del emblema o logotipo de la planilla del Candidato Gastón Luken, no hemos tenido respuesta y esto importa porque impacta directamente sobre el tema de los emblemas o logotipos, con miras a la impresión del material electoral, no quisiéramos ser causa de entorpecer la debida y pronta impresión de este material por lo tanto le suplicamos Señor Presidente nos den respuesta lo más pronto posible, si no es que el día de hoy, y por otro lado es poner a consideración a lo siguiente a todo el Consejo, se nos hizo llegar un oficio a través del cual la Secretaria Ejecutiva nos informa de lo que se convino con la Secretaria de Salud Pública del Estado de Baja California, en materia de detección de abuso de drogas, todos sabemos que esta es una medida que está establecida en la constitución, que les imponen a los candidatos a hacerse este examen para efectos que este despejado un tema de inelegibilidad los candidatos, el oficio CGE/2185/2016 viene anexado también un calendario y un horario para el examen de los candidatos a Diputados y Múncipe incluye desde luego todos los partidos políticos y los candidatos independientes, el asunto que queremos traer aquí a cuento es que esta medida que se traduce o que se pretende soportar, en un convenio que se celebró entre la Secretaría de Salud y el Instituto Estatal Electoral por

conducto del Presidente del Consejo, básicamente creo que los horarios no están pensados con miras a facilitar el examen por parte de los implicados o sujetos obligados en este caso, porque tienen que venir todos los candidatos y aunque aquí no lo dice pero entiendo que son propietarios y suplentes, tienen que venir a la ciudad de Mexicali, de acuerdo con este calendario y viendo distribuido de una manera racional y operativa pero el problema es fundamentalmente el traslado, yo nomás les quiero comentar que trasladar a la planilla de municipales propietarios y municipales de Tijuana a Mexicali, Ensenada, significa prácticamente desactivar la actividad de los candidatos por los menos las dos terceras partes del día y quisiera poner a consideración más bien, un punto de acuerdo que sería, palabras más, palabras menos lo siguiente, es la modificación del calendario y horario y lugar para llevar a cabo los exámenes de detección de abuso de drogas, para que esta actividad se realice en cada una de las cabeceras municipales de manera secuencial, esto qué implica, implica reorganizar otra vez, replantar todos los horarios pero que de esta manera por ejemplo en la ciudad de Ensenada, los días que así se establezcan en el calendario de acuerdo a los horarios que también se establezcan pueda perfectamente cualquier partido político o candidato independiente ese día, o esos dos días en la ciudad de Ensenada, practicarse el examen que no le llevara más allá de media hora y justo así se haga en Tijuana, en Tecate y Playas de Rosarito, esto sobre todo insisto porque significa para la autoridad electoral una medida que debe ser racional para que les brinde las facilidades al candidato y no al revés, no se trata de que los candidatos les brinden las facilidades a la autoridad electoral en la parte que ésta le corresponda, por otro lado también sé de antemano que este tipo de exámenes se requiere cierto protocolo de seguridad, lo que le llaman las famosas cadenas de custodia es decir las garantías suficientes para decir que las muestras de orina que son las que se recaban, se hagan con privacidad, sean con seguridad no se altera el envase y se puedan hacer en ese momento en presencia del sujeto analizado del resultado, esto se puede hacer perfectamente bien en las cabeceras municipales, porque la propia Secretaría de Salud, cuenta con las instalaciones suficientes y quiero recordar también en términos de la Ley Electoral si mal no recuerdo el artículo 6, impone a todas las autoridades la obligación de brindarle las facilidades al Instituto para que pueda hacer su función, todos sabemos que para esto se requiere instalaciones mínimas, personal mínimo y que el Instituto desde luego no cuenta con ellos, justamente esa es la razón de ser de ese artículo de la ley para obligar a las autoridades de brindar este tipo de facilidades, con ello les estoy diciendo no que carga tenga que ser del Instituto, la labor tiene que ser para brindar facilidad a los candidatos, son esos dos puntos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Yo le mencionaré que en el tema del sector salud con el que establecimos el convenio este de colaboración, el problema que nos enfrentamos o así lo manifestaron cuando menos ellos, es que fuera de Mexicali, todos los laboratorios con los que ellos cuentan son subrogados, y la cuestión es muy precisa que el examen tendrá que ser llevado a una Institución de Salud Pública, ese fue el asunto que nos presentamos en primera instancia y después el calendario, es un calendario que ellos nos dieron para atenderlos con prontitud y las demás tareas o funciones que practica el propio laboratorio, que significa para ustedes podrán ir cuando así lo deseen, pero tendrán que someterse al tráfico y a la atención que esté llevando a cabo el laboratorio en ese momento la intención del horario era para que se les atendiera exclusivamente a ustedes en ese momento sin necesidad de esperas, sin entrar en una dinámica de estar con el resto de los ciudadanos, estamos tratando de encontrar algún municipio que no tenga servicios de laboratorio subrogados, porque todos los municipios cuando menos los cinco tienen el servicio de laboratorio subrogados, con laboratorios privados, por eso se estableció este convenio y por eso se estableció en Mexicali, porque los servicios de laboratorio en Mexicali no son subrogados, se hacen exclusivamente en sector salud y se hacen en la institución pública. ---

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario de **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Yo también iba hacer una participación, el calendario que nos mandaron pues la verdad es que esta muy ajustado, de repente fue así como mañana tienes que ir, y si era un poco complicado, ahora bien nosotros tenemos todos los partidos y candidatos independientes, tienen hasta un límite el cual no priva lo que usted acaba de decir es, era para facilitarles el acceso para que fuera más rápido precisamente y más ágil el trato y si no pues bueno, si el candidato no puede que vaya y haga fila, que saque un número y que sufra lo que sufren todos los ciudadanos, usuarios de estos bienes de servicios de salud, que no tendría nada de malo, sirve que se sensibilizan al ver lo que tienen que atravesar un ciudadano todos los días, no digo común y corriente un ciudadano todos los días ante las instituciones de trabajo y el otro argumento que señala por parte de la autoridad sanitaria que por ser servicios subrogados no son servicios públicos, me parece que al momento que la propia autoridad contrató un laboratorio privado y a mí no me cobran como usuario pues es un extensión de esa publicidad, porque a de alguna manera el contratante de servicios subrogados, hace constar o le consta, que el laboratorio contratado en este caso en específico cumple con todas las normatividades, que debe cumplir una institución sanitaria y que por lo tanto es digno de confianza el estudio que se hace, y lo traigo a colación porque cuando yo entré al servicio público a trabajar cuando me dieron mi plaza en el sistema educativo, en su momento que tengo licencia por cierto, efectivamente en Tijuana me tocó y tuve que ir a un laboratorio privado, y aún cuando era un laboratorio privado ahí por la Zona Río iba personal del propio laboratorio y como dice el Licenciado Irineo que llevan cadena de custodia que más bien es como intimidatorio porque están atrás de tí esperando, sin embargo ahí mismo se revisó y creo que para el caso concreto ese la Secretaría de Salud no dudaba de que el resultado fuera fehaciente e insisto me parece que sí se convierte en una institución pública al menos porque el servicio que está se lo va a pagar el propio instituto de salud que por cierto no es gratis tampoco, de todos modos hay que ir y pagar y los partidos que tienen registrados todos su candidatos pues tienen que pagar la totalidad que creo que son como 300 pesos por cada candidato, imagínense registrar veinte candidatos por municipio, más los candidatos a Diputados y aquí otra pregunta que hago aquí también los pluris los de la lista de representación proporcional?, bueno pues es un dineral como cinco mil pesos, a lo mejor no es mucho, pero como el Municipalista que no le han dado ni siquiera para pagar eso, deberían aquí de moverle para que sea gratuito porque la ley establece que las constancias de residencia deben de ser gratis para los que son candidatos porqué no esto también o que lo pague el instituto. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de **Candidato Independiente Gastón Luken Garza**: En el mismo sentido que se comentó ahorita, esos servicios subrogados no es otra cosa que la contratación que hace una entidad, de un servicio que requiere y ese servicio se lo proporciona el particular, pero desde luego esos servicios subrogados no quiere decir que el estado o la entidad pública que los contrata, se deslinde, se desligue, se desvincule del tipo de servicio que presta el particular que tiene los servicios subrogados al contrario es solidariamente responsable la entidad con la deficiencia de ese servicio, y desde luego hay modalidades en los servicios incluso donde el insumo, lo procesa directamente el particular pero es la autoridad electoral quien expide la constancia en dado caso, por eso el tema de que sean servicios subrogados no es absolutamente ningún impedimento como atinadamente lo dijo el licenciado que me antecedió, pero también aquí hay que agregar algo, no sé si ustedes han visto este tipo de exámenes o se los han practicado son relativamente sencillos es un reactivo, lo que se tiene que cuidar es la no contaminación del frasco, tiene que venir perfectamente aislado, se toma la muestra de orina y en presencia del propio examinado se pone el reactivo y ahí mismo se da la lectura no hay que mandarlo a ningún laboratorio hacer el centrifugado, es muy sencillo incluso si sale positivo se establece los protocolos que debe haber una segunda muestra, todo esto ya está establecido, como dijo el abogado anterior servicios subrogado no es problema

démosle las facilidades a los candidatos para que los señores se les practique el examen en el lugar más próximo donde se está desplegando su actividad, que vendrían siendo las cabeceras municipales, yo con mucho gusto yo me pongo a su disposición para cualquier aclaración, de esto que sea necesario despejar con alguna autoridad. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Pregunta que si eran todos los temas que quería tratar el Representante de Gastón Luken. -----

-----  
Por lo que el Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de **Candidato Independiente Gastón Luken Garza** dijo: Básicamente era lo del emblema, que esperemos que tengamos una respuesta pronto. -----

-----  
Ciudadano **ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ BENAVIDES**, Representante Propietario de **Candidato Independiente César Iván Sánchez Álvarez**: Referente a lo mismo, que el Consejo tome en cuenta que son 51 días de campañas y si nos quitan un día para el candidato independiente, nos merma en su actividad electoral, yo pienso que si no es factible lo que dicen los Licenciados en cuestión de las cabeceras municipales practiquen estos exámenes, que fueran después del día 2 de junio, que son días muertos hasta la jornada electoral del 5, se termina el 1 de junio los 51 días de campaña, que fuera el día 2 o día 3 antes de la jornada electoral. -----

-----  
A esta altura de la sesión

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tomamos nota de su solicitud, para la modificación o en precisión que hagamos de la posibilidad para aplicar este examen a los candidatos independientes como a los partidos. -----

-----  
Acto seguido el Ciudadano **RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ**, Representante Propietario de **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:** Voy a obviar la mitad del planteamiento, ya que hay poco quórum, por la situación que se ha alargado, se ha prolongado esta sesión incluso teníamos otra a la una y media, pero es importante Presidente, deseo manifestar una inquietud que un servidor tiene, por acontecimientos que he estado observando en últimos días sobre todo por las resoluciones que está emitiendo el Tribunal Electoral, y en donde no sé si dolosamente o con conocimiento de causa, hay una embestida que me preocupa en contra de este órgano electoral, y como bien dijera el Representante del PT, somos parte todos, no nada más son los Consejeros me gustó como lo dijo el del PT, somos parte estructural algo así, como si fuéramos hermanos, entonces duele la sangre sin fuego hierve, y me preocupa mucho porque este proceso electoral, que es inédito a comparación si nos remontamos en el 2013 donde éramos tres actores participando en la contienda electoral, dos alianzas y un partido que fuimos solos, y que sin embargo por lo plural y que participan muchos partidos más en este proceso, aparte de los candidatos independientes, puede debería ser diría yo una fiesta electoral, para los ciudadanos en Baja California, dado que se han dado las condiciones donde por muchos años se impugnó porque así fuera, se propuso modificar la constitución incluso para que hubiera candidatos independientes, eso es bueno y hay que aplaudirlo y este es un proceso electoral donde concurre todas esas cosas pero sin embargo a la sociedad, le está mandado esos mensajes una señal errónea, no es posible que nosotros dejemos pasar esa situación y no digamos nada, sobre todo que hay un error en ese sentido, las reglas y los lineamientos para todos los partidos e independientes fueron muy claras, para todos y prueba de ello pues es que muchos las cumplieron, con esfuerzo como fuera pero los que participamos tenemos la obligación de seguir los lineamientos que indica la ley, y que establece el Órgano Electoral, si no para que está entonces, y que todo mundo venga y diga aquí vengo a deshoras y a la hora que sea, a cabo que tengo derechos que la Constitución me protege, aquí tenemos que ser bien claros con la sociedad y qué bueno que se entere la sociedad, de que el órgano electoral no puede ir más allá de lo que le mandata la ley, no son errores que

se han cometido ni que subsanando el Tribunal, se tuvo que cumplir con la ley y yo aplaudo al PRD que reconoce aquí en este pleno y que ellos llegaron tarde, llegaron a última hora y no presentaron los documentos, y el órgano electoral no le puede decir pues vete y el lunes ven, y traérmelo no podía la ley le dice que no, y a todos los que se les digo que no es por algo, y entonces le hubiéramos dicho que si a todos para eso hay órganos jurisdiccionales y están recurriendo a ellos, y ahora si el órgano electoral local tiene que acatar esa resolución, ese es el mensaje que la sociedad debe saber, porque se está mandando unas señales les digo y repito, no sé si dolosamente que el órgano electoral está cometiendo error tras error, y no es cierto de hecho he escuchado a candidatos independientes que también les dieron su reconocimiento el Tribunal y le echan la culpa de hecho a los partidos y yo quiero decir aquí algo públicamente, no es cierto nosotros al contrario estamos de acuerdo que hubiera veinte o más candidatos independientes, porque eso es lo que la sociedad está esperando de nosotros también como partidos, que seamos abiertos a la sociedad, porque eso también obliga a los partidos a que cumplamos, con la obligación que tenemos como partidos y como Instituto político a acercarnos a la sociedad y de convencerlos y de incentivarlos, pero no hemos fallado en el sentido de ir en contra de los candidatos independientes, o de ir en contra de ningún otro partido, ni de ir en contra de nadie, eso que quede bien claro, al contrario es un proceso inédito y qué bueno que así sea, y que bueno que el órgano electoral e incluso el congreso federal y local, abrieron esa oportunidad a todos los ciudadano de este país para que, en una ruta y en un lineamiento nos conduzcamos todos por ahí, todos estamos constreñidos a cumplir con la legalidad, con lo que estipule la Ley y ese mensaje es el que todos debemos Presidente, y usted como Presidente del Órgano Electoral, tiene a mi juicio la obligación y yo, si usted necesita el respaldo de Movimiento Ciudadano, yo se lo doy, yo no sé los mecanismos que pudieran utilizarse si es necesario una conferencia de prensa para aclararle a la sociedad, que no son errores son situaciones que mandata la propia ley y que sea cumplido a cabalidad, porque esa si es su responsabilidad cumplir con la ley, pero no altera, ni salirse de lo que marque exactamente la constitución y las leyes que de ellas emanen, así dice la ley yo apelo a la buena disposición de todos, de todos mis compañeros de representantes de partidos, porque si algo hemos visto incluso lo hemos manifestado aquí y no se vale decir una vez una cosa y otra después, la disposición el trabajo solido y ordenado del Consejo General, y hay que reconocerlo lo hemos dicho y yo lo ratifico aquí, no estaremos de acuerdo todo el tiempo con sus resoluciones porque no nos favorece, entonces hagamos bien las cosas nosotros y cumplamos con la ley y todos acatemos las disposiciones que emanan precisamente de esa ley para que nos conduzcamos por una ruta a que vayamos a convencer con las propuestas serias, con movimiento pulcro de candidatos y partidos y de todo mundo que participe en proceso electoral, que vayamos abiertos a la sociedad que hay un órgano electoral que garantiza que lo que la urna se dé va hacer bien contado y va hacer bien dispuesto dentro del marco legal. Yo le pido Presidente eso que ustedes como Consejo toman la determinación, y hay la necesidad de una conferencia de prensa y yo lo pueda acompañar, estoy puesto para hacer eso. -----

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario de **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**: Primer lugar me sumo a lo que ha expresado mi amigo Rutilo Mendoza, yo creo que siempre hemos desde que estoy en este Consejo, hemos privilegiado siempre la participación de todos y cada uno de ellos que la integramos, por eso yo siempre he dicho que somos parte de este Consejo, lo manifiesta nuestra identificación y vuelvo hacer patente que me solidarizo con el compañero, y también tome en cuenta que el partido de la revolución democrática se suma en un momento dado, si hay esa necesidad me integro a esto y creo yo creo que si es importante para la ciudadanía, que conozca la realidad de los tiempos que le dedicamos para ciertos y muchos asuntos que tienen que ver con darle un mejor proyecto y mejor resultado hacia la ciudadanía, yo siento que todos los que estamos aquí se le ha dedicado y quiero decir, antes de que se sumaran los compañeros y que los vemos con muy buena idea, independientes nosotros mirábamos

con mucha apertura esa posibilidad, creíamos que era muy importante conocer de todos y cada uno sus puntos de vista, les dimos tiempo y tuvimos sesiones bastante amplias para ese concepto, en resolutivos que se tuvieron que ampliar porque los tiempos estaban muy precisos, y nosotros lo miramos con buen, para darle apertura más a la sociedad que quieren, yo quisiera nuevamente comentarle que el Partido de la Revolución Democrática, tiene en este momento pues esta gran oportunidad que este Consejo nuevamente nos dio en cuatro municipios, por situaciones que digo y lo vuelvo a reiterar es una situación que el Consejo tuvo que llevar a cabo, por situaciones legales que a si lo marcan yo nunca voy a estar en lo personal como representante en contra de esa decisión, pero también les he dicho que como ciudadano tenía que ver por los que tengo representando a los munícipes y esa necesidad me dio a ir, que tengo esa oportunidad ante las instancias como mucho de nosotros hemos acudido, ahí se han dado los resultados y ustedes y nosotros aquí en este consejo acatamos esa situación, pero deliberamos y participamos y honestamente de todos ustedes he aprendido mucho, y esto nos fortalece, nos alimenta para que todos y cada uno vayamos por un principal objetivo, que ya lo dijo nuevamente el representante vayamos a reducir ese problema que tenemos de honroso lugar, primer lugar en abstencionismo en todo el país y es con la participación de todos, que le abramos esa oportunidad a más ciudadanos que probablemente ya no estén, que digan que ya no quieren votar por un partido político y quieran votar por un ciudadano, ahí está la posibilidad y estamos en ese sentido y todos y cada uno de los integran los munícipes correspondientes, y nuestros candidatos a la diputación están pensando en ese sentido, porque son compañeros que no necesariamente son militantes si no de la sociedad civil, ciudadanos que pidieron una oportunidad y se les expreso y se les dio esa oportunidad, yo quisiera q también se llevara ese compromiso del partido a ustedes como consejo que somos parte, pero a ustedes consejo si hay una necesidad de que lo acompañemos, como lo hemos dicho con todo gusto estaremos presente. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de CANDIDATO INDEPENDIENTE Gastón Luken Garza: En relación a lo que el punto que se está abordando, desde luego que la finalidad a que está llamando esta autoridad no está a discusión son altamente respetables la apreciación y la buena voluntad, porque así lo entiendo una manifestación abierta de buena fe, para apoyar a la autoridad electoral, pero yo creo que en esa parte lo tiene que hacer por sí sola la autoridad electoral y será una cuestión de que estos comentarios que se han vertido aquí, los tome en cuenta o no ya será una apreciación y una cuestión que les corresponda a ellos directamente, desde luego si hay errores de la autoridad electoral por favor ahí es donde discrepo, y también discrepo con esta idea gramatical de pretender aplicar la ley, es idea de que la ley es un texto como un manual donde todo está resulto y si la ley dice que tenemos que ir al volado, pos vamos al voladero porque dogmáticamente la ley dice con todo respeto le digo no comparto esa opinión, la apreciación está de que la autoridad tiene un descrédito ante la sociedad, y que con una conferencia de prensa se va a despejar esto yo lo veo más bien con una actitud y una propuesta de muy buena voluntad, pero muy poca eficacia. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA**: Me satisface las intervenciones de Movimiento Ciudadano y Revolución Democrática, que si tiene una connotación muy importante porque incide precisamente, en la percepción que tiene la sociedad en las autoridades electorales, particularmente está autoridad electoral administrativa y tiene que ver también obviamente en la inhibición del voto en la urnas, en los medios de información porque de manera superficial por irresponsabilidad por no interiorizarse precisamente de las actuaciones de esta autoridad como están muchas veces acostumbradas a buscar la nota amarilla, cuestionan, critican, denuncian a esta autoridad sin conocer cuál es el fondo de esos actos y soluciones que está tomando, y eso va en perjuicio de la confianza de la ciudadanía, y en perjuicio de todos, de los partidos y no solo de la autoridad electoral, entonces es un problema obviamente de todos los actores políticos no es un problema

como ya lo expresaron únicamente de la autoridad electoral, sabemos que hay una cuestión de desacreditación histórica, particularmente de los órganos electorales que organizan las elecciones no tanto los jurisdiccionales, pero siempre apuntan señalan denuncian a la autoridad que realizan las elecciones, y por supuesto que se cometen errores, y este Consejo lo ha cometido pero algo muy importante no lo hacemos con dolo ni de mala fe, en la mayoría de los casos y esto también es un punto muy importante, hemos tenido que aplicar la ley si conforme a una interpretación gramatical pero también sistemática y funcional, pero podríamos incurrir en responsabilidad si de manera discrecional o con una amplia interpretación aplicamos la ley y eso hay que tomarlo en cuenta y las autoridades jurisdiccionales electorales si pueden interpretar de una manera muy flexible, las disposiciones legales mientras que para el caso de la autoridad electoral no, hay cantidad de criterios y jurisprudencia al respecto tenemos que actuar con mucho cuidado, insisto siempre aplicamos la ley tratando en la medida de lo posible de favorecer a los actores políticos que son ustedes los partidos y los candidatos independientes, me sumo a esta propuesta, no solo a una conferencia que por supuesto que amerita y me parece que es pertinente que le demos una respuesta a esos señalamientos que a mi juicio son hasta irresponsables, incluso que se pudiera elaborar un spot donde paralelamente con los demás que ya se están difundiendo en los medios de comunicación tratemos de darle confianza a la ciudadanía, con un contenido muy específico sobre que estamos actuando de conformidad con las leyes, que la autoridad que está organizando este proceso electoral que ya está muy cercana la elección, para que los ciudadanos en general participen de ella y emitan su sufragio el 5 de junio, no solamente repito un par de acciones si no que a través de comunicación social debe de armar algunas estrategias, que permitan revertir precisamente esta precepción que vuelvo a insistir el hecho de estar señalando constantemente a la autoridad como se ha venido haciendo los últimos días o semanas, eso viene a perjudicar en general el proceso electoral, y me queda claro que eso también el ciudadano lee y provoca una inhibición para ir a votar el día 5 de junio, porque está viendo que por un lado la autoridad electoral y por otro lado los partidos políticos por otro lado los candidatos independientes, por otro lado los gobiernos que no le resuelven sus problemas ingentes, para ello tenemos que contrarrestar a través de una serie de estrategias, incluyendo las que señalaban los compañeros de los partidos. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Parcialmente coincido con el compañero representante de Movimiento Ciudadano, yo coincido con lo que dijo el Consejero Representante de Gastón Luken, consejero representante pero consejero al fin, de que si hay errores, si existen yo creo que la mejor publicidad que puede recibir cualquier organismo es que cumpla con lo que la ley le dice, alguna vez en algún momento de la historia de esta Institución Electoral, alguien hizo un ejemplo bastante ilustrativo nadie va a un partido de futbol preguntando primero quién es el árbitro central y quiénes son los laterales eso incluye menos cero en la decisión del público no incluye, van a ver a jugadores y de los jugadores la posición que el entrenador les puso, toda proporción guarda y respetando la analogía aquí el asunto, es los partidos políticos son los jugadores y el árbitro debe de conservar un perfil bajo, no se puede competir en materia de publicidad con la publicidad que ya de por sí, satura los medios de comunicación de los partidos políticos y aparte que haya una publicidad de parte de la autoridad que no sea exclusivamente para promover el voto, exclusivamente pero sería me parece a mi mal gastar los escasos y magros recursos, que se dieron, o que están o que existen o que se autorizaron en este organismo, para hacer spot publicitarios para poder levantar la imagen, la ciudadanía señores va a ir a votar por la calidad y por la cantidad de las propuestas que hagan partidos políticos y candidatos independientes, no va a influir para nada que si la autoridad aquí o si la autoridad allá, es lógico que en los medios de comunicación se de este tipo de aseveraciones por qué, porque es natural son las mismas rechiflas que reciben los árbitros centrales y laterales y hasta el cuarto árbitro el que sostiene el aparatito para los cambios que también es un árbitro, es importante recalcar en

la medida que el órgano electoral y que todos contribuyamos, todos contribuyamos aquí a que esta autoridad cumpla a tiempo y en forma, que nuestras intervenciones sirvan para aumentar la calidad y el prestigio, sirvan para que el brillo que parece que esta desvanecido vuelva a tener es nada más cumpliendo con lo que dice la ley de manera gramatical, sistemática y funcional, gramáticamente funcionalmente y sistemáticamente, si la ley es aplicada y todos los que estamos aquí estamos conformes no va a ver impugnaciones, no va a ver quejas porque resulta que vamos a estar azorados los representantes de los Partidos, no como otros que esperan a que la autoridad se equivoque para poder impugnar, no es la posición del Partido del Trabajo que esta autoridad se equivoque para tener el resquicio, la hendidura, ahí quedo un huequito por ahí nos vamos a ir, yo se los dije y se los vuelvo a reiterar como Partido no es una posición ética el que nosotros estemos esperando a que la autoridad se equivoque para poder aprovechar una ventaja futura, entonces me parece que no es procedente andar haciendo conferencias de prensa o spots, para poder propagar lo que debemos de hacer a nadie se le debe de aplaudir por lo que debe de hacer, si lo que debes de hacer es lo que debes de hacer, no esperes aplausos no los esperes, porque resulta que estas cumpliendo con lo que debes de hacer lo que dice la ley, gramatical y sistemática y funcionalmente no se puede más, yo en calidad de súplica y como Representante del Partido del Trabajo en la medida que la voz de los representantes de los partidos, de los candidatos independientes, en la medida que las propuestas que hagan los consejeros, para mejorar el trabajo producto de estas reuniones que nos quitan tiempo y no es a manera de queja que lo digo, si no que estamos dispuestos a darlo, entonces si estamos en disposición de dar parte de nuestra vida en lo personal y en lo profesional, para que esto mejore vaya pues contribuyamos todos sin tener que hacer ejercicios extraordinarios que impliquen recursos extraordinarios, ya de por sí la transmisión de esto, la luz, la renta todo lo que se paga aquí, las copias y copias que nos dan de los documentos todo eso ya tiene un costo, tiene un valor, para todavía agregar cosas para decir que sí, que no, que allá, sería meternos, fíjense nada más Consejero Presidente, Consejeros, Representantes, Consejeros Electorales y Consejeros Representantes de Partido, sería meternos en la dinámica de entrar en los dimes y diretes, porque puede correrse el riesgo que en esa conferencia haya personas, representantes de los medios de comunicación que hagan preguntas tan incisivas, tan directas de algún asunto olvidado a lo mejor que no está ahorita de estos días pero, que lo saquen en este momento y entonces la autoridad trastabille, nada mas una cosa un ejemplo, por eso los órganos de administración pública tienen voceros oficiales, para no exponer a la autoridad, para no exponer al Gobernador, para no exponer al Presidente para no exponer tienen jefes de prensa, tienen voceros especiales, entonces nada mas cuando es una situación de extrema urgencia el Presidente sale a los medios, el Gobernador sale a los medios, pero en casos normales que atiendan los secretarios, que atiendan los directivos de las paraestatales, que atienda el secretario de prensa o el jefe de prensa como se llame, así las cosas Presidente yo creo que si nosotros todos contribuimos a mejorar nuestro trabajo, esa va hacer la mejor publicidad , esa va hacer la mejor publicidad que se notifique a tiempo, que lo que se notifique sea correcto, que si hicieron las modificaciones a los documentos si fueron aceptadas, que las modificaciones que no se aceptaron decir porque no se aceptaron, todo eso y va a ver que no va haber ningún problema ni necesidad de hacer esfuerzos ulteriores que solamente traen más gasto y más desgasto públicamente o publicitariamente. -----

En este momento se incorpora a los trabajos de esta mesa el Ciudadano **ALFONSO PADILLA LÓPEZ**, Representante Propietario de la Candidata Independiente **CAROLINA AUBANEL RIEDEL**. (16:00 horas)-----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Únicamente para hacer una reflexión en este Proceso Electoral, creo que todos hemos vivido la implementación de esta reforma electoral, pero una reforma muy diferente a todas las reformas electorales que ha habido en nuestro sistema electoral, por primera vez la



autoridad nacional tiene injerencia en los procesos locales, hay una distribución de competencias, en procesos locales de la autoridad nacional y la autoridad local, que ha provocado esta situación que esta autoridad electoral tenga que aplicar no una ley electoral exclusivamente, si no seis ordenamientos electorales, tres generales y tres locales, además un sinnúmero de lineamientos emanados de la propia autoridad nacional, en uso de sus facultad de atracción de muchos temas que tienen que ver con el proceso local, ya lo dijo el día de ayer el Señor Presidente Magistrado del Tribunal Local, esta situación ha dificultado la interpretación de las leyes precisamente y no es excusa de parte de esta autoridad pero si es creó una reflexión que debemos de hacer, no podemos señalar que estamos aplicando una ley a raja tabla porque no es una son varias que hemos estado aplicando, conjuntamente y esta dinámica no inicia de este momento, entiendo que algunos representantes se han incorporado en esta etapa del proceso, esta dinámica la estamos viviendo desde el año pasado y la resoluciones del Tribunal que creo que deberá de ser, una análisis que tengamos este consejo precisamente para determinar las deficiencias los errores en su caso, las interpretaciones que se dieron a lo largo del proceso electoral, muchas de ellas tienen que ver precisamente con esta nueva forma de llevar a cabo un proceso electoral, yo nada mas quisiera hacer esta reflexión, que no perdamos de vista esta situación, es un proceso muy diferente, muy distinto a otros procesos electorales, me congratulo que me haya tocado vivir esta experiencia electoral, que bueno que nos este exigiendo jurídicamente también la fijación de criterios, porque esto abona a nuestro sistema electoral el único, que se va formando primero en los hechos y después en el derecho. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** El Instituto Estatal Electoral como todos los OPLES, de nuestro país tienen el derecho de tiempos en radio y televisión conforme al 164 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, yo cuando hice la propuesta de ninguna manera estaba pensando un monto adicional, sino de hacer uso de este tiempo que tenemos. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Revisaremos esta propuesta y la someteremos en reunión de trabajo al resto de los Consejeros. -----

-----  
Ciudadano **ALFONSO PADILLA LÓPEZ**, Representante Propietario de la Candidata Independiente CAROLINA AUBANEL RIEDEL: Yo voy llegando y aún no estoy empapado del tema electoral, siempre trabajé en fábricas en maquiladoras y planeamos toda la producción y siempre hay errores, incluso ya se tiene determinado un 7% de fallas en la calidad de los productos, si en las fábricas existe eso qué pasa cuando existe el comportamiento humano involucrado, las fallas que puedan presentarse obviamente no son de los integrantes del Consejo Electoral, porque cada uno de ellos es casi una institución de materia electoral, yo los conozco perfectamente, ellos toman acuerdos y los llevan a cabo y la gente los traduce a su manera como lo entiende, no es posible que estemos en proceso electoral con todas estas fallas que no son adjudicadas ni deben adjudicarse al Consejo General sino a una falla de planeación de principio a una Cámara de Diputados y a todos sus integrantes que hayan participado en proceso e incluso el Gobierno del Estado, y toda esa gente, no estamos viendo esos resultados es lo que estamos viviendo, yo he observado en el trascurso de esta sesión una cosa interesante que los que tienen problemas no son los partidos grandes son los partidos pequeños, son los candidatos independientes y los partidos grandes me puse a pensar yo pues tienen todo resuelto, tiene un presupuesto más grande que el mismo Instituto, y los partidos pequeños no tienen más que dos pesos, no hay igualdad en el proceso pero de principio no es culpa del Consejo es culpa de la cámara de diputados del Congreso de los que planearon estas leyes y no fueron capaces de ver como se iban a aplicar, debemos de tomar en cuenta eso, entonces la falta de igualdad yo he estado en partidos políticos nacionales, tienen presupuesto nacional, y tienen presupuesto estatal y tienen presupuesto para campañas y tienen presupuesto para administración y los partidos pequeños que tienen, ellos no tienen presupuesto nacional,

tienen presupuesto local y todavía cortado, luego viene un acuerdo de los topes de campaña, por un lado a los candidatos independientes les reducen también su apoyo y por otro lado los limitan, no puedes gastar más de eso entonces digo que pasa ahí, los partidos grandes si pueden y los pequeños no, lo dejo ahí de tarea. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Hemos concluido con la participación en este punto de la orden del día que es de asuntos generales, agradezco la participación de todos y le pido a la Secretaria Ejecutiva nos dé el siguiente punto de la orden del día. -----

-----  
A continuación la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
8.- Clausura de la sesión. -----

-----  
Finalmente el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Siendo las **dieciséis horas con treinta minutos** del día **veintiocho de abril del año dos mil dieciséis** se clausura esta Octava Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, y atención muchas gracias. -----

-----  
El presente instrumento consta de **treinta y cuatro fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----  
-----C o n s t e-----  
-----

**C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA